



La/El Secretario/a
General del Pleno



Manuel J. J. J.

INDICE

TOMO II

- Comunicación -17/06/2016- aprobación inicial y suspensión licencias del PEP Vegueta-Triana al Servicio de Edificación y Actividades y a su Unidad Técnica ----- 120 – 122
- Remisión -29/06/2016- a Oficina Atención Ciudadanía de anuncio información pública aprobación inicial PEP Vegueta-Triana ----- 123 – 124
- Anuncio de información pública de 22 junio 2016 para publicación en el BOP ----- 125 126
- Ídem para su publicación en prensa ----- 127
- Remisión de anuncio para su publicación en Boletín Oficial de la Provincia ----- 129
- Depósito de documento técnico del PEP Vegueta-Triana en copistería Dysteca ----- 130
- Convocatoria a reunión expositivo contenido PEP Vegueta Triana a Cabildo (Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural) ----- 131-132
- Ídem a Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias -- 133 – 134
- Ídem Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural del Gobierno Canarias ----- 135 – 136
- Ídem a Consejería de obras Públicas, Infraestructuras y Deportes del Cabildo de Gran Canaria ----- 137 -138
- Ídem a Dirección General de Ordenación del Territorio –Gobierno Canarias ----- 139 – 140
- Ídem a Consejería de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria ----- 141 – 142
- Publicación anuncio información pública en BOP de 04/07/2016 ----- 143 – 144
- Trámite de consulta (06/07/2016) artículo 11 TR-LOTCyENC a COTMAC ----- 145
- Ídem a Consejería Política Territorial-Cabildo Gran Canaria -----146
- Escrito -R.E. nº 105152, de 15/07/2016- de Asociación de empresarios "Zona Triana" solicitando ampliación plazo información pública del PEP Vegueta-Triana -----147 - 149
- Publicación en el periódico Canarias7, con fecha 30/06/2016, del anuncio de información pública-----150
- Remisión a JGL de Propuesta de ampliación de plazo de información pública-----151 – 152





La/El Secretario/a
General del Pleno



- Propuesta aprobada por la JGL de 28/07/2016, de ampliación del plazo de información pública en un mes, hasta el día 5/09/2016-----153 – 155
- Devolución por el Servicio de Atención Ciudadana del Anuncio de Aprobación Inicial del P.E.P. "Vegueta-Triana" y Certificación de su exposición en el Tablón municipal, desde 30/06/2016 hasta 01/08/2016-----156 – 159
- Anuncio de ampliación del plazo de información pública, para prensa local-----160
- Ídem, para BOP y Tablón de Anuncios municipal -----161 – 162
- Comunicación de ampliación del plazo de información pública a la Unidad Técnica de Edificación y Actividades-----163 – 164
- Ídem al Servicio de Edificación y Actividades-----165 – 166
- Remisión del Anuncio de ampliación del plazo al B.O.P. -----167
- Ídem a la OAC para su exposición en el Tablón de Anuncios municipal -----168 - 169
- Publicación del Anuncio en el B.O.C. de 5/08/2016-----170
- Publicación del Anuncio en el periódico Canarias7, de 05/08/2016-----171
- Notificación del acuerdo de JGL de ampliación del plazo de información pública a la Asociación de Empresarios "Zona Triana"-----172 -176
- Escrito -R.E. nº 129360, de 02/09/2016- de D^a. Constanza Navarro González, solicitando información de calificación urbanística respecto de local de su propiedad-----177 – 183
- Devolución por el Servicio de Atención Ciudadana del Anuncio de ampliación del plazo de información pública del P.E.P. "Vegueta-Triana" y Certificación de su exposición en el Tablón municipal, desde 04/08/2016 hasta 05/09/2016-----184 – 187
- Informe del Servicio de Urbanismo, de 22/09/2016, sobre el trámite de información pública y formulación de alegaciones al P.E.P. durante el mismo-----188 – 194
- Informe del Servicio de Urbanismo, de 23/09/2016, sobre el trámite de consulta interadministrativa a que fue sometido el P.E.P.-----195
- Certificación, de 23/09/2016, acreditativa del contenido del anterior informe del Servicio de Urbanismo, de igual fecha, sobre el trámite de consulta interadministrativa-----196
- Certificación, de 23/09/2016, del informe del Servicio de Urbanismo, de 22/09/2017, sobre el trámite de información pública y formulación de alegaciones al P.E.P.-----197 – 203
- Escrito -R.E. nº 150565, de 11/10/2016- de Red Eléctrica de España, S.A.U., sobre línea aérea de transporte de energía eléctrica en el término municipal-----204 – 209
- Escrito -R.E. nº 154822, de 20/10/2016, remitiendo Resolución del Cabildo Insular de emisión de Informe Técnico sobre la Aprobación Inicial del P.E.P.-----210 – 227





El Secretario/a
General del Pleno

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA" (API-01).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad, de fecha 9 de junio de 2016, se ha procedido a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana" (API-01), lo que determina por sí sola la automática suspensión del otorgamiento de licencias en el referido ámbito.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Los efectos de la suspensión se extinguirán con la aprobación y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial, todo ello sin perjuicio de que se puedan conceder licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo.

Se adjunta acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL JEFE DEL SERVICIO,



José Manuel Setién Tamés


**Sr. Jefe del Servicio de Edificación y Actividades
D. Gonzalo Muñoz García de la Borbolla**



Página 1 de 2

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: dnk1eg05QBT1g1r1CgULNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	15/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2
 dnk1eg05QBT1g1r1CgULNA==			



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

121

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA" (API-01).

Habiendo tenido lugar la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01) por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad, en sesión de fecha 9 de junio de 2016, se comunica a ese Servicio la suspensión del otorgamiento de licencias en dicho ámbito.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Los efectos de la suspensión se extinguirán con la aprobación y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial, todo ello sin perjuicio de que se puedan conceder licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo.

Se acompaña el documento técnico aprobado en formato pdf (cd) y acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

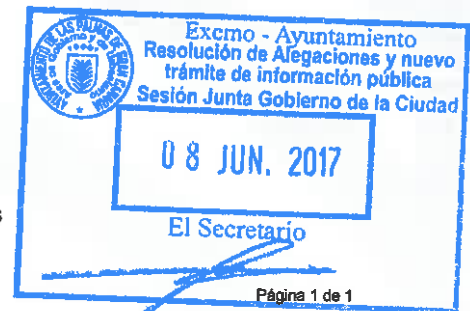
Las Palmas de Gran Canaria.



EL JEFE DEL SERVICIO,

José Manuel Setién Tamés

Don Victor Alonso Martínez
Sr. Jefe de la Unidad Técnica de Edificación y Actividades



C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:wq9V+F2R9b4uTxoXBWICyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	15/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wq9V+F2R9b4uTxoXBWICyw==	PÁGINA 1/1
wq9V+F2R9b4uTxoXBWICyw==			

La/El Secretario/a
General del Pleno



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(16) Servicio de Edificación y Actividades**, referente a Aprobación PEP Vegueta Triana. Con registro de salida 2016 - 1635.

Enviada por **ROSA MARIA VEGA VEGA** el 15/06/2016 a las 12:54.

Recibida por **GONZALO MUÑOZ GARCIA DE LA BORBOLLA** el 17/06/2016 a las 07:28.

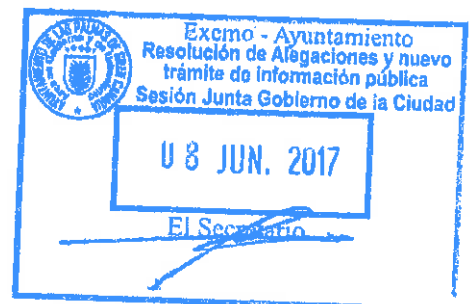
Leída por **GONZALO MUÑOZ GARCIA DE LA BORBOLLA** el 17/06/2016 a las 10:56.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento en papel: Remisión

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 22 de junio de 2016



 La/El Secretario/a
Concedido el Plazo

Se remite, a fin de que se proceda a la exposición, por plazo de UN MES en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento del adjunto Edicto referido a acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 9 de junio de 2016, de aprobación inicial del **Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana" (API-01)**, promovido de oficio por este Ayuntamiento, de conformidad con la vigente legislación urbanística.

Las Palmas de Gran Canaria.



EL JEFE DEL SERVICIO,

José Manuel Setién Tamés


OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 18 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: ZId2CG4Z1uBxGAYb4o1RFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	15/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
		ZId2CG4Z1uBxGAYb4o1RFw==	
			
ZId2CG4Z1uBxGAYb4o1RFw==			

- 5 JUN 2018



El Secretario
de la Junta de Gobierno



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(02) Servicio de Atención Ciudadana (OAC)**, referente a Exposición tablón de anuncios la Aprobación inicial del PEP Vegueta Triana. Con registro de salida 2016 - 1795.

Enviada por **ROSA MARIA VEGA VEGA** el 29/06/2016 a las 11:17.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Remisión expediente

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 29 de junio de 2016





Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS



- 5 JUN 2016

El Secretario
General del Pleno

Área de Gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA"

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016 ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

"Primero.- Aprobar con carácter inicial el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento.

Segundo.- Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial afectado, esto es, el correspondiente al vigente ámbito API-01 "Vegueta-Triana", haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde esta aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Tercero.- Someter el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01) al trámite de información pública, que tendrá lugar mediante la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El plazo de duración será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del último de los anuncios, a fin de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 29.3 y 30 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, pueda ser examinado el mismo y deducir las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

De igual forma, se expondrá para su consulta y descarga de documentos en la página corporativa municipal.

En el Anuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Procedimientos.

Cuarto.- Dar traslado del expediente para el trámite de consulta a las Administraciones Públicas territoriales afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es



Anuncio BOP

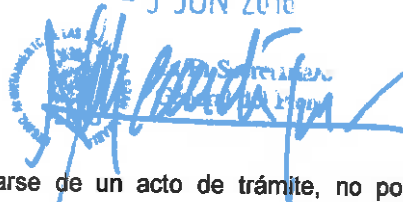
Página 1 de 2

Código Seguro de verificación: 2h01Y12npkIQ18Vp1ao/NQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	22/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	2h01Y12npkIQ18Vp1ao/NQ==	PÁGINA 1/2

2h01Y12npkIQ18Vp1ao/NQ==

- 5 JUN 2018


Secretario de Urbanismo

Quinto.- La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto."

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, nº 1, de esta ciudad, donde podrá ser examinado en el horario que se indica.

Plazo de información pública y formulación de alegaciones. Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del último anuncio, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas y sábados de 9,00 a 13,00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es a través del enlace existente en el mismo.

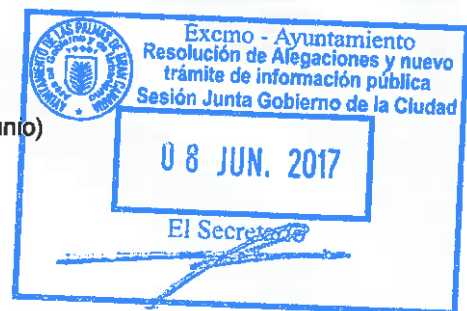
De igual forma se ha procedido a depositar un ejemplar del documento aprobado en el servicio de reprografía DISTEKA, situado en la calle Fondos del Segura, nº 23, local 1 (Siete Palmas), de esta ciudad, a fin de que los interesados puedan obtener copias del mismo a su costa.

Las Palmas de Gran Canaria.



EL CONCEJAL DE GOBIERNO
DEL ÁREA DE URBANISMO,
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)


Javier Erasmo Doreste Zamora



Página 2 de 2

Código Seguro de verificación:2h01Y12npkIQ18Vp1ao/NQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	22/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	2h01Y12npkIQ18Vp1ao/NQ==	PÁGINA 2/2



2h01Y12npkIQ18Vp1ao/NQ==

Erasm

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
PLENO
La/El Secretario/a
General del Pleno

**Área de Gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo**

**ANUNCIO
APROBACIÓN INICIAL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA"**

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016, ha procedido a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), promovido de oficio por este Ayuntamiento.

La parte dispositiva íntegra del citado acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el portal oficial de este ayuntamiento, con dirección electrónica www.laspalmasgc.es, con acceso a través del enlace existente.

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, nº 1, de esta ciudad, donde podrá ser examinado en el horario que se indica.

Plazo de información pública y formulación de alegaciones. Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del último anuncio, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas y sábados de 9,00 a 13,00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es a través del enlace existente en el mismo.

De igual forma, se ha procedido a depositar un ejemplar del documento aprobado en el servicio de reprografía DISTEKA, situado en la calle Fondos del Segura, nº 23, local 1 (Siete Palmas), de esta ciudad, a fin de que los interesados puedan obtener copias del mismo a su costa.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO
DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

Anuncio prensa

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: /AdcqkBoAbDa3LHZTP08Dg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	22/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
	/AdcqkBoAbDa3LHZTP08Dg==		



/AdcqkBoAbDa3LHZTP08Dg==



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

Canarias

DPTO. DE PUBLICIDAD
C/ León y Castillo, 43

Tel.: 928 301 301 Fax: 928 301 302
35003 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

28/06/2016

28 JUN 2016
N.º 38 129

128 *tw*

Se remite para su publicación en ese periódico, en cumplimiento de la vigente legislación urbanística, el adjunto Anuncio, referido a la aprobación inicial, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de junio de 2016, de aprobación inicial del Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana".

La publicación debe realizarse el día 4 de julio de 2016.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar a través de:

- Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo (Servicio de Urbanismo), en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad (Teléfonos 928 37 19 62 / 928 44 16 00 / 928 44 68 75 y Fax nº 928 24 84 94).

Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2016

EL JEFE DEL SERVICIO,



La/El Secretario/a
General de Urbanismo

José Manuel Setién Tamés

[Handwritten signature]

**Periódico "Canarias 7"
Las Palmas de Gran Canaria**

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es



Página 1 de 2

Código Seguro de verificación: 64XZVvr67Nznrn/DfbzMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Manuel Setién Tames		FECHA	27/06/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	64XZVvr67Nznrn/DfbzMA==	PÁGINA	1/2



64XZVvr67Nznrn/DfbzMA==

A fin de proceder a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas**, se adjunta Anuncio, referido al acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de 9 de junio de 2016 de aprobación inicial del *Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana" (API-01)*, promovido de oficio por este Ayuntamiento, en cumplimiento de la vigente legislación urbanística.

Concurre el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora e los Boletines Oficiales de las Provincias.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar a través de:

- Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo (Servicio de Urbanismo), en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad (Teléfonos 928 37 19 62 / 928 44 16 00 / 928 44 68 75 y Fax nº 928 24 84 94).

Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2016

EL JEFE DEL SERVICIO,



José Manuel Setién Tamés

**Ls/El Secretario/a
General del Pleno**

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
Secretaría General Técnica
c/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edif. Usos Múltiples II, planta 4ª (ala Oeste)
35071 Las Palmas de Gran Canaria

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

U 8 JUN. 2017

El Secretario

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación:pHUntFT7OWGqELuR2woiUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	15/06/2016
	José Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pHUntFT7OWGqELuR2woiUw==	PÁGINA 1/1



pHUntFT7OWGqELuR2woiUw==



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2016



130

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

La Jefe del Servicio de Urbanismo

ASUNTO: REMISIÓN DOCUMENTO EN CD DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA".

Se remite cd conteniendo el documento técnico diligenciado del Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana", aprobado inicialmente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de junio de 2016, a fin de que, con cargo a los interesados que así lo soliciten, se les pueda suministrar copia de planos y documentación del mismo o su bien copia íntegra.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar a través de:

- Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo (Servicio de Urbanismo), en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad (Teléfonos 928 37 19 62 / 928 44 16 00 / 928 44 68 75 y Fax nº 928 24 84 94).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL JEFE DEL SERVICIO,



José Manuel Setién Tamés



Dysteca Copistería
c/ Fondos de Segura, nº 23. Edif. 1
35019 Las Palmas de Gran Canaria



Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: bkcw0usORwVW8TL4iPVnWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames		FECHA	29/06/2016
ID, FIRMA	afirma.redsara.es	bkcw0usORwVW8TL4iPVnWQ==	PÁGINA	1/1
bkcw0usORwVW8TL4iPVnWQ==				



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

5 JUN 2018
La/El Secretario/a
[Firma]

ASUNTO: EXPOSICIÓN DEL P.E.P. DE "VEGUETA-TRIANA" APROBADO INICIALMENTE.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana, por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad de 9 de junio de 2016, que actualmente se encuentra en los trámites de exposición pública y de consulta de las Administraciones territoriales afectadas, se entiende oportuno realizar un encuentro de este Ayuntamiento entre las mismas y también con aquellas otra, a las que se solicitará informe en la siguiente fase, así como con las que de alguna u otra forma, pese a no resultarlo formalmente en este procedimiento, sí se pueden considerar concernidas de alguna forma.

En esta reunión se pretende, además de realizarse por este Ayuntamiento una exposición detallada de los cambios y nuevas determinaciones del nuevo documento, poder poner en común las preocupaciones de cada una de las distintas Administraciones, aclarar dudas y realizar una proyección de futuro de la zona, conforme las previsiones del Plan General de Ordenación, que permitan un conocimiento profundo del documento técnico y facilite una comunicación interadministrativa efectiva.

Se le convoca, pues, a la reunión que tendrá lugar el próximo día 7 de julio de 2016, a las 09,00 horas en la sala de reuniones del Servicio de Urbanismo, planta 2ª del edificio municipal situado en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)




Javier Erasmo Doreste Zamora

Cabildo de Gran Canaria.
Consejería de Gobierno de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural
Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico
c/ Pérez del Toro s/n
35002 Las Palmas de Gran Canaria



C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: LwFN+KMnKt1gUXAWZp84WA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	28/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 LwFN+KMnKt1gUXAWZp84WA==			



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTOS E IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 000004148
Fecha y hora de registro: 29-06-2016 12:22:27 (Hora peninsular)
Número de registro: O00004148_16_0003966
Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 29-06-2016 11:22:27 (hora insular)

Interesado

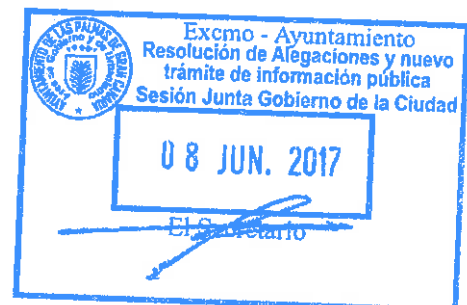
NIF: Código postal: 35003
Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España
Dirección: Plaza de la Constitución, 2 D.E.H:
Municipio: Teléfono: 928446024
Provincia: Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: EXPOSICIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA - TRIANA
Unidad de tramitación de destino: CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA L03350004
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
PEP_VT_Conv_Adm_PHco_Cabildo.pdf	129,76 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-e4863b6524161eb50872fc555e6bc6c1		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-e4863b6524161eb50872fc555e6bc6c1		

La oficina REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



- 5 JUN 2018


L/El Secretario/a
del Pleno

133 *ca*

ASUNTO: EXPOSICIÓN DEL P.E.P. DE "VEGUETA-TRIANA" APROBADO INICIALMENTE.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana, por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad de 9 de junio de 2016, que actualmente se encuentra en los trámites de exposición pública y de consulta de las Administraciones territoriales afectadas, se entiende oportuno realizar un encuentro de este Ayuntamiento entre las mismas y también con aquellas otra, a las que se solicitará informe en la siguiente fase, así como con las que de alguna u otra forma, pese a no resultarlo formalmente en este procedimiento, sí se pueden considerar concernidas de alguna forma.

En esta reunión se pretende, además de realizarse por este Ayuntamiento una exposición detallada de los cambios y nuevas determinaciones del nuevo documento, poder poner en común las preocupaciones de cada una de las distintas Administraciones, aclarar dudas y realizar una proyección de futuro de la zona, conforme las previsiones del Plan General de Ordenación, que permitan un conocimiento profundo del documento técnico y facilite una comunicación interadministrativa efectiva.

Se le convoca, pues, a la reunión que tendrá lugar el próximo día 7 de julio de 2016, a las 09,00 horas en la sala de reuniones del Servicio de Urbanismo, planta 2ª del edificio municipal situado en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria.

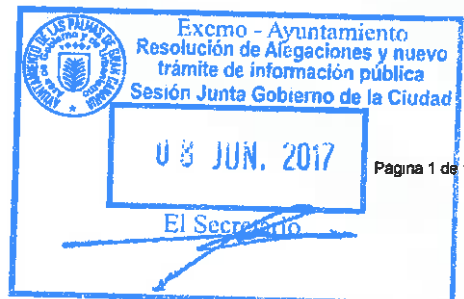
EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora


Consejería de Obras Públicas y Transportes
Dirección General de Infraestructura Viaria
c/ Profesor Agustín Millares Carló, 22
Edif. Usos Múltiples I, planta 10ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es



Página 1 de 1

Código Seguro de verificación: i2mr1an0ctWB8nGaHo4TPA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	28/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 i2mr1an0ctWB8nGaHo4TPA==			



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FIDUCIARIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTOS E IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

ORVE

SIR

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 000004148

Fecha y hora de registro: 29-06-2016 13:08:05 (Hora peninsular)

Número de registro: 000004148_16_0003977

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 29-06-2016 12:08:05 (hora insular)

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

Interesado

NIF: Código postal: 35003
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España
 Dirección: Plaza de la Constitución, 2 D.E.H.
 Municipio: Teléfono: 928446024
 Provincia: Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es
 Canal Notif.:



El Secretario

Información del registro

Resumen/asunto: EXPOSICIÓN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA TRIANA

Unidad de tramitación de destino: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES A05017189

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
PEP_VT_Conv_Adm_Carreteras_Gob.pdf	128.78 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-481c7ab92cb803a26c363307e697e530			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-481c7ab92cb803a26c363307e697e530			

La oficina REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



- 5 JUN 2018

135 *to*


La/El Secretario/a
General del Pleno
[Handwritten signature]

ASUNTO: EXPOSICIÓN DEL P.E.P. DE "VEGUETA-TRIANA" APROBADO INICIALMENTE.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana, por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad de 9 de junio de 2016, que actualmente se encuentra en los trámites de exposición pública y de consulta de las Administraciones territoriales afectadas, se entiende oportuno realizar un encuentro de este Ayuntamiento entre las mismas y también con aquellas otra, a las que se solicitará informe en la siguiente fase, así como con las que de alguna u otra forma, pese a no resultarlo formalmente en este procedimiento, sí se pueden considerar concernidas de alguna forma.

En esta reunión se pretende, además de realizarse por este Ayuntamiento una exposición detallada de los cambios y nuevas determinaciones del nuevo documento, poder poner en común las preocupaciones de cada una de las distintas Administraciones, aclarar dudas y realizar una proyección de futuro de la zona, conforme las previsiones del Plan General de Ordenación, que permitan un conocimiento profundo del documento técnico y facilite una comunicación interadministrativa efectiva.

Se le convoca, pues, a la reunión que tendrá lugar el próximo día 7 de julio de 2016, a las 09,00 horas en la sala de reuniones del Servicio de Urbanismo, planta 2ª del edificio municipal situado en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

Gobierno de Canarias
Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural
c/ Murga, nº 52-54
Las Palmas de Gran Canaria




Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:t42brj7ssuS0e5C6x1H26Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	28/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	t42brj7ssuS0e5C6x1H26Q==	PÁGINA 1/1


t42brj7ssuS0e5C6x1H26Q==

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICASSECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA,
PROCEDIMIENTOS E IMPULSO DE LA
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

ORVE

SIR

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 000004148

Fecha y hora de registro: 29-06-2016 12:27:48 (Hora peninsular)

Número de registro: O00004148_16_0003974

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 29-06-2016 11:27:48 (hora insular)

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2019

Interesado

NIF: Código postal: 35003
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España
 Dirección: Plaza de la Constitución, 2 D.E.H:
 Municipio: Teléfono: 928446024
 Provincia: Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es
 Canal Notif.:

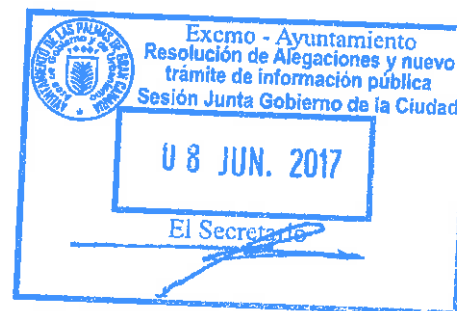
El Secretario
Municipal de las Palmas de Gran Canaria*[Handwritten signature]*

Información del registro

Resumen/asunto: EXPOSICIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA TRIANA
 Unidad de tramitación de destino: DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y PATRIMONIO CULTURAL A05017147
 Ref. externa:
 N° Expediente:
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
PEP_VT_Conv_Adm_Cultura_Gob.pdf	128,88 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-59ec833fa69afa419f8b77be7449edd1			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_fomularioweb/ORVE-59ec833fa69afa419f8b77be7449edd1			

La oficina REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.





Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

ACMO. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
5 JUN 2016

137 *Go*



El Secretario
General del Ayuntamiento

ASUNTO: EXPOSICIÓN DEL P.E.P. DE "VEGUETA-TRIANA" APROBADO INICIALMENTE.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana", por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad de 9 de junio de 2016, que actualmente se encuentra en los trámites de exposición pública y de consulta de las Administraciones territoriales afectadas, se entiende oportuno realizar un encuentro de este Ayuntamiento entre las mismas y también con aquellas otra, a las que se solicitará informe en la siguiente fase, así como con las que de alguna u otra forma, pese a no resultarlo formalmente en este procedimiento, sí se pueden considerar concernidas de alguna forma.

En esta reunión se pretende, además de realizarse por este Ayuntamiento una exposición detallada de los cambios y nuevas determinaciones del nuevo documento, poder poner en común las preocupaciones de cada una de las distintas Administraciones, aclarar dudas y realizar una proyección de futuro de la zona, conforme las previsiones del Plan General de Ordenación, que permitan un conocimiento profundo del documento técnico y facilite una comunicación interadministrativa efectiva.

Se le convoca, pues, a la reunión que tendrá lugar el próximo día 7 de julio de 2016, a las 09,00 horas en la sala de reuniones del Servicio de Urbanismo, planta 2ª del edificio municipal situado en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes
Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras
c/ Pérez Galdós s/n
Las Palmas de Gran Canaria



Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: 6cMZLoourw1Ysn98/xKnuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	28/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
	6cMZLoourw1Ysn98/xKnuw==		



6cMZLoourw1Ysn98/xKnuw==

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICASSECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA,
PROCEDIMIENTOS E IMPULSO DE LA
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

ORVE

SIR

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 000004148

Fecha y hora de registro: 29-06-2016 13:12:08 (Hora peninsular)

Número de registro: 000004148_16_0003978

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 29-06-2016 12:12:08 (hora insular)

Interesado

NIF:
Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**
Dirección: **Plaza de la Constitución, 2**
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:

Código postal: **35003**
País: **España**
D.E.H:
Teléfono: **928446024**
Correo electrónico: **rvega@laspalmasgc.es**

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2016

La Jefe Secretario/a
de la Oficina de Pleno

Información del registro

Resumen/asunto: **EXPOSICIÓN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA TRIANA**Unidad de tramitación de destino: **CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA L03350004**

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
PEP_VT_Conv_Adm_Carreteras_Cabildo.pdf	128,69 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-dde16897e4ada15b48fc5340c8482356		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-dde16897e4ada15b48fc5340c8482356		

La oficina REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



- 5 JUN 2016

139 

 La/El Secretario/a
General del Pleno


ASUNTO: EXPOSICIÓN DEL P.E.P. DE "VEGUETA-TRIANA" APROBADO INICIALMENTE.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana, por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad de 9 de junio de 2016, que actualmente se encuentra en los trámites de exposición pública y de consulta de las Administraciones territoriales afectadas, se entiende oportuno realizar un encuentro de este Ayuntamiento entre las mismas y también con aquellas otra, a las que se solicitará informe en la siguiente fase, así como con las que de alguna u otra forma, pese a no resultarlo formalmente en este procedimiento, sí se pueden considerar concernidas de alguna forma.

En esta reunión se pretende, además de realizarse por este Ayuntamiento una exposición detallada de los cambios y nuevas determinaciones del nuevo documento, poder poner en común las preocupaciones de cada una de las distintas Administraciones, aclarar dudas y realizar una proyección de futuro de la zona, conforme las previsiones del Plan General de Ordenación, que permitan un conocimiento profundo del documento técnico y facilite una comunicación interadministrativa efectiva.

Se le convoca, pues, a la reunión que tendrá lugar el próximo día 7 de julio de 2016, a las 09,00 horas en la sala de reuniones del Servicio de Urbanismo, planta 2ª del edificio municipal situado en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

Dirección General de Ordenación del Territorio
Plaza Derechos Humanos, 22
Edificio Usos Múltiples I, planta 8ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria




Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:XPPOVXUeGSvyJ88mCtfo0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	28/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
	XPPOVXUeGSvyJ88mCtfo0A==		



XPPOVXUeGSvyJ88mCtfo0A==



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTOS E IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** 00004148

Fecha y hora de registro: **29-06-2016 13:03:45** (Hora peninsular)

Número de registro: **O00004148_16_0003976**

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el **29-06-2016 12:03:45** (hora insular)

**Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha**

- 5 JUN 2016

Interesado

NIF:

Código postal: **35003**

Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

País: **España**

Dirección: **Plaza de la Constitución, 2**

D.E.H:

Municipio:

Teléfono: **928446024**

Provincia:

Correo electrónico: **rvega@laspalmasgc.es**

Canal Notif.:



Información del registro

Resumen/asunto: **EXPOSICIÓN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA TRIANA**

Unidad de tramitación de destino: **DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO** A05017187

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
PEP_VT_Conv_Adm_Cotmac.pdf	128.69 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-3f39a73ef807f2ccfcafd376a6be5a05			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_fomularioweb/ORVE-3f39a73ef807f2ccfcafd376a6be5a05			

La oficina **REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.





Área de gobierno de Urbanismo
 Servicio de Urbanismo
 Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
 Ref.: JST/MGSS

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado definitivamente
 Pleno Municipal sesión de fecha
 - 5 JUN 2016

141 *aw*

La/El Secretario/a
 General de la Ciudad
[Firma]

ASUNTO: EXPOSICIÓN DEL P.E.P. DE "VEGUETA-TRIANA" APROBADO INICIALMENTE.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana, por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad de 9 de junio de 2016, que actualmente se encuentra en los trámites de exposición pública y de consulta de las Administraciones territoriales afectadas, se entiende oportuno realizar un encuentro de este Ayuntamiento entre las mismas y también con aquellas otra, a las que se solicitará informe en la siguiente fase, así como con las que de alguna u otra forma, pese a no resultarlo formalmente en este procedimiento, sí se pueden considerar concernidas de alguna forma.

En esta reunión se pretende, además de realizarse por este Ayuntamiento una exposición detallada de los cambios y nuevas determinaciones del nuevo documento, poder poner en común las preocupaciones de cada una de las distintas Administraciones, aclarar dudas y realizar una proyección de futuro de la zona, conforme las previsiones del Plan General de Ordenación, que permitan un conocimiento profundo del documento técnico y facilite una comunicación interadministrativa efectiva.

Se le convoca, pues, a la reunión que tendrá lugar el próximo día 7 de julio de 2016, a las 09,00 horas en la sala de reuniones del Servicio de Urbanismo, planta 2ª del edificio municipal situado en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
 (Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

**Cabildo de Gran Canaria
 Consejería de Política Territorial
 Servicio de Planeamiento
 c/ Pérez Galdós s/n
 Las Palmas de Gran Canaria**


C/ Plaza de la Constitución nº 2
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 37 19 62
 Fax: 928 24 84 94
 planeamiento@laspalmasgc.es
 www.laspalmasgc.es

Excmo - Ayuntamiento
 Resolución de Alegaciones y nuevo
 trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

05 JUN. 2017

El Secretario

Página 1 de 2

Código Seguro de verificación: /vtrDA6DXSELUWQWUYSGzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	28/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2
 /vtrDA6DXSELUWQWUYSGzQ==			

142 *luc*



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTOS E IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** 000004148

Fecha y hora de registro: **29-06-2016 12:57:53** (Hora peninsular)

Número de registro: **000004148_16_0003975**

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el **29-06-2016 11:57:53** (hora insular)

**Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha**

- 5 JUN 2018

Interesado

NIF:

Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Dirección: **Plaza de la Constitución, 2**

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal: **35002**

País: **España**

D.E.H:

Teléfono: **928446024**

Correo electrónico: **rvega@laspalmasgc.es**



**La/El Secretario/a
General del Pleno**

[Handwritten signature]

Información del registro

Resumen/asunto:

EXPOSICION DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA TRIANA

Unidad de tramitación de destino:

**CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD
A05017176**

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
PEP_VT_Conv_Adm_Planosamiento_Cabildo.pdf	121.12 KB		Copia electrónica auténtica	Documento adjunto
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-8d9db1fa0a15d9f8e77cc85c5d374d8b		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/mesh_firma_formularioweb/ORVE-8d9db1fa0a15d9f8e77cc85c5d374d8b		

La oficina **REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



600

5 JUN 2016
General del Pleno

Área de Gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

5.798

APROBACIÓN INICIAL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA"

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016 ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

"Primero. Aprobar con carácter inicial el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento.

Segundo. Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial afectado, esto es, el correspondiente al vigente ámbito API-01 "Vegueta-Triana", haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde esta aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Tercero. Someter el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01 al trámite de información pública, que tendrá lugar mediante la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El plazo de duración será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del último de los anuncios, a fin de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 29.3 y 30 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, pueda ser examinado el mismo y deducir las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

De igual forma, se expondrá para su consulta y descarga de documentos en la página corporativa municipal.

En el Anuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Procedimientos.

Cuarto. Dar traslado del expediente para el trámite de consulta a las Administraciones Públicas territoriales afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Quinto. La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el Recurso de Reposición no se podrá formular Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo será de SEIS MESES contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto."

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, número 1, de esta ciudad, donde podrá ser examinado en el horario que se indica.

Excmo. Ayuntamiento de las Casas Consistoriales, Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, número 1, de esta ciudad, donde podrá ser examinado en el horario que se indica.
U 8 JUN. 2017
El Secretario

15 JUN 2016
General del Pleno

Plazo de información pública y formulación de alegaciones. Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del último anuncio, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es a través del enlace existente en el mismo.

De igual forma se ha procedido a depositar un ejemplar del documento aprobado en el servicio de reprografía DISTEKA, situado en la calle Fondos del Segura, nº 23, local 1 (Siete Palmas), de esta ciudad, a fin de que los interesados puedan obtener copias del mismo a su costa.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, (Decreto número 19.957/2015, de 22 de junio), Javier Erasmo Doreste Zamora.

84.755

Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes

Dirección General de Administración Pública

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

5.799

En ejecución de lo establecido en los artículos 59.6 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad extraordinaria y urgente de fecha 1 de julio de 2016, por el que se procede al nombramiento de doña Felicitas de Jesús Benítez Pérez con DNI 44.709.375-C, como Directora General de la Asesoría Jurídica del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura,

Educación y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Recursos Humanos, para conocer la totalidad del contenido del acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 1 de julio de 2016.

En base a ello se publica sólo la parte resolutive del citado acuerdo,

ACUERDO

“Primero. Nombrar a doña Felicitas de Jesús Benítez Pérez con DNI 44.709.375-C, como Directora General de la Asesoría Jurídica del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo. Dar por desistido en este procedimiento a don José Marcelino López Peraza con DNI 42757204-C.

Tercero. Practicar las notificaciones y publicaciones pertinentes.

Régimen de recursos.- Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá Vd. interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente de la publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas) a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 109.c) de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acuerdo, podrá Vd. interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
Según Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2016



Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS



El Secretario
General del Ayuntamiento



145

ASUNTO: TRÁMITE DE CONSULTA ARTÍCULO 11 TR-LOTCyENC DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE "VEGUETA-TRIANA".

Adjunto se remite copia diligenciada del expediente administrativo y documento técnico del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), promovido de oficio por esta Administración, que ha sido aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 9 de junio de 2016, según certificación que se adjunta, a fin de que se proceda a la emisión del artículo previsto por el artículo 11.1.a) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por plazo de un mes.

Se acompaña la citada documentación en soporte digital (formato PDF).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO
DEL ÁREA DE URBANISMO,
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)

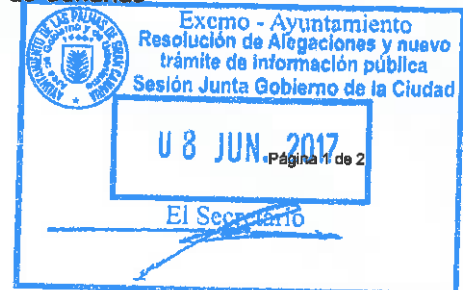



Javier Erasmo Doreste Zamora



Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias
Plaza Derechos Humanos, 22
Edificio Usos Múltiples I, planta 8ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es



Código Seguro de verificación: V3MuB5bc17CDyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	16/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2
 V3MuB5bc17CDyLOL+dNwbw==			

COPIA



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo

Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)

Ref.: JST/MGSS



for

146

ASUNTO: TRÁMITE DE CONSULTA ARTÍCULO 11 TR-LOTCyENC DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE "VEGUETA-Triana".

Adjunto se remite copia diligenciada del expediente administrativo y documento técnico del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), promovido de oficio por esta Administración, que ha sido aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 9 de junio de 2016, según certificación que se adjunta, a fin de que se proceda a la emisión del artículo previsto por el artículo 11.1.a) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por plazo de un mes.

Se acompaña la citada documentación en soporte digital (formato PDF).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, (Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha



Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Política Territorial
Servicio de Planeamiento
c/ Pérez Galdós s/n
Las Palmas de Gran Canaria



Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: 1D8PnHIGhr3NohbNLj sv+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	16/06/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



1D8PnHIGhr3NohbNLj sv+A==

ENTRADA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO GENERAL

2016 - 105152 15/07/2016

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

147

[Handwritten signature]

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

- 5 JUN 2016

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 110062/2016



La/El Secretario/a General del Pleno



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Asunto General (No Catalogado)

Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social: FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GIL DNI/NIF: 44701910F

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social: ASOCIACION EMPRESARIOS ZONA TRIANA CIF: G35264548
País: ESPAÑA Provincia: LAS PALMAS Municipio: Las Palmas de Gran Canaria Código Postal: 35001
Tipo Vía: CALLE Con Domicilio en: CALLE REYES CATOLICOS Nº: 35 Bloque: Portal: Escal.: Planta: Pta.
Teléf./Fax: Correo Electrónico:

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

- Correo Ordinario
• Domicilio del Interesado

Documentos Aportados

- INSTANCIA

Expone

PRESENTA ESCRITO ALEGACIONES EN RELACION A LA APROBACION INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN (PEP) VEGUETA-TRIANA.-

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 15 de julio de 2016

Fdo.: FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GL



ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Table with 2 columns: Documento firmado por: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA; Fecha/hora: 15/07/2016 09:54



3006754ad11f0 707e02cc8070936M

http://sedeelect

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csy=3006754ad11f070d668707e02cc8070936M

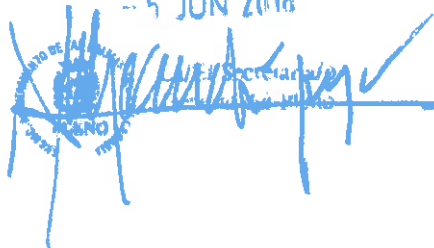
"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GIL

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

5 JUN 2018





De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Pag. 2 de 2



3006754ad11f0f0d66707e02c8070936M

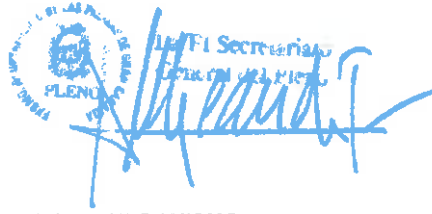
ENTRADA

2016 - 105152 15/07/2016
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Com. Ayuntamiento
probado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2016

149 *[Signature]*



AL AREA DE GOBIERNO DE URBANISMO
SERVICIO DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña MONTSERRAT GONZALEZ GIL, mayor de edad, con DNI número 42.807.425 - D, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS ZONA TRIANA, con CIF G35264548, y domicilio en la Calle Cano, Nº 24, 1ª Planta. 35002 - Las Palmas de Gran Canaria, ante este organismo comparezco y como mejor proceda, DIGO:

Que habiéndose publicado en fecha 4 de Julio de 2016, a través del BOP, Nº 80, la APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN (PEP) "VEGUETA-TRIANA", presento ESCRITO DE ALEGACIONES, en base a las siguientes,

UNICO.- Que el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que "La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados", por lo que, en base al mismo y debido a la extensión y complejidad del PEP, esta parte solicita ampliación de plazo en la presentación de Alegaciones al mismo.

Por lo expuesto.

SOLICITO, que tenga por presentado este escrito con el documento que se acompaña y su copia, se sirva admitirlo, y por presentado en tiempo y forma, ESCRITO DE ALEGACIONES, y conforme al contenido del presente, y tras los trámites legales oportunos, dicte en su día resolución por la que se decrete la ampliación de plazo en la presentación de Alegaciones al PEP "Vegueta-Triana".

Es de Justicia que pido en Las Palmas de G.C. a 13 de Julio de 2016

Doña Montserrat Gonzalez Gil



1006754ad110f17e025b0709396b

http://sedelect.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=1006754ad110f10c4207e025b0709396b

Documento firmado por: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha/hora: 15/07/2016 09:54
--	---------------------------------



LA OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL



NACIONAL
CANARIAS 7 JUNIO 2016

Pedro Horrach, el fiscal del caso Nóos, se dedicará a la abogacía

SE DA UN PLAZO DE DOS MESES PARA ACABAR VARIAS CAUSAS PENDIENTES

El fiscal Anticorrupción del caso Nóos Pedro Horrach dejará la Fiscalía para dedicarse a ejercer la abogacía. Prevé dejar la Fiscalía en cuestión de dos meses, que es el tiempo que necesitará para finalizar varias causas en las que trabaja, según ha señalado en declaraciones a Efe.

EFE / PALMA

El representante del ministerio público en el caso Nóos, que finalizó la semana pasada en Palma después de más de 5 años de proceso, prevé dejar la Fiscalía en cuestión de dos meses. Entre las investigaciones en curso figuran el caso Son Espases y varias piezas del llamado caso Palma Arena.

Horrach (Sa Pobla, Mallorca, 1966), es fiscal desde 1992 y está asignado a la Fiscalía Anticorrupción desde hace una década, un período en el que destapó varios casos de corrupción en las islas, entre ellos el llamado caso Scala, ya juzgado, y el caso Nóos, que finalizó la semana pasada.

En el caso Nóos, el fiscal no ha acusado a la infanta Cristina, una posición que ha mantenido desde el inicio de la instrucción y que le ha enfrentado al juez que instruyó la causa, José Castro, con quien colaboró en la investigación de varios casos de corrupción.

En su informe final en la vista, Horrach pidió al tribunal que se abstraiga de «juicios paralelos» que han rodeado al procedimiento y reprochó a Castro que, en relación con la infanta, construyera «un andamiaje sobre sospechas y conjeturas de gran



El caso de la infanta. El fiscal Pedro Horrach, durante una de sus intervenciones en el juicio a la infanta Cristina.

calado y aplauso mediático».

Horrach ha repetido varias veces que su actuación se ha regido siempre por la legalidad y la imparcialidad sin «tapar nada ni para proteger a nadie», incluido el caso Nóos.

El mismo señaló la sentencia condenatoria del caso Scala como aquella de la que se sentía más orgulloso. Supuso en su día la mayor condena a un político por corrupción, con una pena de 16 años de prisión para el exconsejero balear del PP de Comercio, Industria y Energía Josep Juan Cardona.

DETECTA AMAÑOS EN 30 SEGUNDOS

Sentencia. El fiscal superior de Baleares, Bartomeu Barceló, ha declarado que espera que Horrach continúe en la Fiscalía Anticorrupción hasta que haya un veredicto del caso Nóos, dado su conocimiento de la causa, que ha llevado desde el principio, y por si tuviera que preparar un eventual recurso de casación. «Cada persona tiene derecho a elegir su futuro y a hacer lo que crea más conveniente en relación con su porvenir», dijo.

Pacto. Con su dilatada trayectoria en la lucha contra la corrupción, Horrach declaró recientemente en una conferencia que es capaz de detectar «en 30 segundos» si un expediente administrativo de contratación es el resultado de un amaño y con 2 minutos de revisión aprecia si ha existido fraccionamiento. Es partidario de la regulación de los llamados «arrepentidos», que defiende pactos con imputados en investigaciones.

Ausbanc se quedó más de 900.000 euros de afectados

» Intentó pactos con bancos en cláusulas suelo o de redondeo

EFE / MADRID

Ausbanc, cuyo presidente, Luis Pineda, está en prisión por extorsionar a bancos y empresas, tejió acuerdos con varias entidades en detrimento de sus propios asociados, hasta el punto de que llegó a quedarse con parte del dinero que pagaban y, en el caso de Liberbank, se apropió de 917.000 euros.

Esa es una de las conclusiones de un informe que la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la policía ha remitido al juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz en el marco de la investigación sobre las prácticas de Ausbanc y del pseudosindicato Manos Limpias.

Este informe se apoya en las declaraciones de nuevos testigos y la policía concluye que Ausbanc estableció o intentó establecer acuerdos con varias entidades financieras para alcanzar acuerdos extrajudiciales en asuntos relacionados con cláusulas suelo o cláusulas de redondeo.

En concreto, a Catalunya Banc le ofrecieron una doble vía: o bien canalizar el pago a los afectados y quedarse con parte de ese dinero como compensación o bien alcanzar un acuerdo de colaboración a futuro con compromiso de guardar «lealtad y máximo respeto» a cambio de patrocinios. Pineda negoció con entidades como Volkswagen, afectada por el escándalo de las emisiones de gases.

Imanol Arias dice que es consciente ahora del error y va a pagar a Hacienda

Reconoce ante el juez que usó dinero de una cuenta en Suiza

EFE / MADRID

El actor Imanol Arias afirmó ayer al juez que es consciente de su «error» de haber defraudado a Hacienda y que su voluntad ahora es abonar hasta el último céntimo a la mayor brevedad posible, y ha reconocido que en 2012 usó dinero de Suiza para una ampliación de capital de su empresa. Arias ha declarado durante una hora en la Audiencia Nacional como imputado por un

presunto fraude fiscal de 2,1 millones de euros a través de sociedades instrumentales del despacho Nummaria, un bufete en el que, ha dicho al magistrado, confiaba plenamente porque es muy reconocido, han informado a Efe fuentes jurídicas.

De hecho, el protagonista de *Cuéntame cómo pasó* ha explicado que varios compañeros de profesión eran clientes del despacho, investigado por un presunto fraude de 25 millones de euros. Él fue consciente, dijo, de que habría cometido un delito fiscal cuando comenzó el procedimiento penal contra Nummaria y creía que todo era legal



Imanol Arias, ayer en la Audiencia.

ANUNCIO

Área de Gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

APROBACIÓN INICIAL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN «VEGUETA-TRIANA»

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016, ha procedido a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de «Vegueta-Triana» (APE-01), promovido de oficio por este Ayuntamiento.

La parte dispositiva integra del citado acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el portal oficial de este Ayuntamiento, con dirección electrónica www.laspalmasgob.es, con acceso a través del enlace existente CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOBRESITA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, nº 1, de esta ciudad, donde podrá ser examinado en el horario que se indica. Plazo de información pública y formulación de alegaciones. Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del último anuncio, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas. Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.

Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de junio de 2016.

Resolución de Alegaciones y nuevo anuncio de información pública.

Resolución de alegaciones y nuevo anuncio de información pública.

Sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO

Decreto nº 16572/16/JUN 22 de 2016

Javier Ferrnandez Zamora

Las Palmas de Gran Canaria

El Secretario

- 5 JUN 2018

0151



Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS



La/El Secretario/a
Gerente de Área

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA "APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE "VEGUETA-TRIANA" (API-01).

Con objeto de que se incluya en el Orden del Día de la Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrarse el día 28 de julio de 2016, el asunto de "**Ampliación del plazo de información pública de la "Aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01)**", promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento, se adjunta la siguiente documentación:

I.- Tomo II del Expediente administrativo de tramitación en soporte papel, haciéndose constar que el tomo I y el documento técnico se encuentran en exposición pública en las Casas Consistoriales.

II.- Propuesta de Acuerdo para su sometimiento a la Junta de Gobierno Local

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

**SRA. CONCEJAL- SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Dª ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ**


C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es



Página 1 de 1

Código Seguro de verificación: cS1WU0GLqmVWWX6vzwUDvw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora María Luisa Dunjo Fernandez	FECHA	25/07/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es cS1WU0GLqmVWWX6vzwUDvw==	PÁGINA	1/1


cS1WU0GLqmVWWX6vzwUDvw==



La/El Secretario/a
Goberna el Pleno



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(92) Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local**, referente a Ampliación del plazo de información pública del PEP Vegueta Triana (API-01). Con registro de salida 2016 - 2112.

Enviada por **ROSA MARIA VEGA VEGA** el 25/07/2016 a las 11:01.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento en papel: Remisión

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 25 de julio de 2016





5 JUN 2016
Luis B. Rodríguez
General del Pleno

El concejal de gobierno del Área de Ordenación de Urbanismo, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad, la siguiente,

Propuesta de Acuerdo

ASUNTO: Ampliación del plazo de información pública de la "Aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01)", promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento.

TRÁMITE y ÓRGANO COMPETENTE: ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1º Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 9 de junio de 2016, se procedió a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01)", promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento, acordándose su sometimiento a información pública por plazo de un mes.

2º Los anuncios para la exposición pública resultaron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el periódico "Canarias 7" el día 4 de julio de 2016, al igual que en la página corporativa de este Ayuntamiento, a través del enlace existente en la misma.

3º Con fecha 15 de julio de 2016 -R.E. nº 105152- tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de la Asociación de Empresarios "Zona Triana" en el que, al amparo de lo previsto por el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicitando la ampliación del plazo establecido para el trámite de información pública y presentación de alegaciones, debido a la extensión y complejidad del referido Plan Especial de Protección, lo que supondría quince días más.

4º Esta Administración tiene la potestad de establecer, cumpliendo siempre con los plazos mínimos, la duración del periodo de información pública que considere acorde con las

Resolución de Asociaciones y otros
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
U 8 JUN. 2017
El Secretario

Código Seguro de verificación: JZDfmFky70MiZeMP/YMroA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	25/07/2016
	María Luisa Dunjo Fernández		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3
	JZDfmFky70MiZeMP/YMroA==		





0154

- 5 JUN 2018



circunstancias, materia y complejidad del concreto instrumento de planeamiento, pudiendo establecer mayores plazos que el mínimo previsto legalmente.

5º En este caso, por lo tanto, atendiendo, por un lado a la petición realizada, y por otro, a los cambios introducidos, especialmente, respecto de los usos en el ámbito en el nuevo documento del Plan Especial de Protección, así como al gran número de inmuebles protegidos incluidos en su Catálogo de Protección, en más de seiscientos, se estima oportuno, que la ampliación del plazo sea de un mes.

6º Por lo tanto, atendiendo a lo anterior, el plazo de información pública habrá de finalizar el lunes día 5 de septiembre de 2016.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

I.- El artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 26 de diciembre, de medidas de modernización del gobierno local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para la aprobación de los instrumentos de desarrollo de planeamiento que no estén expresamente atribuidos al Pleno Municipal.

II.- Los artículos 10 y 30 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, en cuanto al trámite de información pública y sus requisitos.

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Ampliar el plazo de información pública correspondiente a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana"(API-01) adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, en un mes más, de manera que la misma finalizará el lunes día 5 de septiembre de 2016.

Segundo.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página corporativa de este Ayuntamiento.

En el Anuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Procedimientos.




Excma. Junta de Gobierno Local
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta de Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

Página 2 de 3

Código Seguro de verificación: JZDfmFky70MiZeMP/YMRoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	25/07/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3
 JZDfmFky70MiZeMP/YMRoA==			



La/E Secretaria/o
General del Pleno

Tercero.- Notificar este acuerdo a la Asociación de Empresarios "Zona Triana".

Cuarto.- Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Propuesta que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL
ÁREA DE URBANISMO
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)

LA JEFA DE SECCIÓN DE PLANEAMIENTO,
Y GESTIÓN URBANÍSTICA,
P S.

Javier Erasmo Doreste Zamora



Mª. Luisa Dunjó Fernández

ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada, en sus propios términos, por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria de 28 de julio de 2016.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a veintiocho de julio de dos mil dieciséis.

VºBº
EL ALCALDE,



Augusto Hidalgo Macario



Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de Información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

U 8 JUN. 2017

El Secretario

Página 3 de 3

Código Seguro de verificación: JZDfmFky70MiZeMP/YMRoA== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	25/07/2016
	Maria Luisa Dunjo Fernandez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JZDfmFky70MiZeMP/YMRoA==	PÁGINA 3/3



JZDfmFky70MiZeMP/YMRoA==

EXCMO. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

0156

- 5 JUN 2016



Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías
Administración Pública y Deportes

SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
REF.: ALPMjshp



La Jefe Secretario
General del Pleno



Edicto Número.: 20671

ASUNTO: Exposición pública.
S/REF.: Escritos de fecha 15/06/2016

En contestación a sus escrito referenciado en el asunto, en los que solicitan se fije en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el Edicto o Expedientes indicados, se devuelven el mismo en unión de la certificación acreditativa de su exposición pública.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de agosto de 2016.-

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE
ATENCIÓN CIUDADANA (P.S.)




Ángel Luis Perera Mederos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SERVICIO DE URBANISMO



Código Seguro de verificación: u7nx/4IQDhXw0nk2K1Bkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ángel Luis Perera Mederos		FECHA	02/08/2016
ID. FIRMA	afirma.recsara.es	u7nx/4IQDhXw0nk2K1Bkg==	PÁGINA	1/1
 u7nx/4IQDhXw0nk2K1Bkg==				



m006754ad13802 007e00e9080c21d

<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc?csv=>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc?csv=>



Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías,
Administración Pública y Deportes

SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
REF.:ALPMjabb

Nº 20671



La/El Secretario/a
General del Pleno



DON ANGEL LUIS PERERA MEDEROS, JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 4049/2016, DE 07 DE FEBRERO.


C E R T I F I C A: Que el Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Servicio de Urbanismo, relativo a exposición pública de Anuncio aprobación del plan especial de protección "VEGUETA-TRIANA", ha estado expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por término de UN MES, desde el 30/06/2016 hasta el 01/08/2016.

Y para que así conste en el expediente de su razón y surta los efectos, expido el presente de conformidad con el artículo 7.6.7, d) y, en su caso, del artículo 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 89, de 23 de julio de 2004).

Visto bueno, con carácter permanente y general, dado con la Resolución del Alcalde número 11043, de fecha 19 de abril, por la que a propuesta del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad se resuelve respecto de la delegación del ejercicio de fe pública en el ámbito del servicio de Atención a la Ciudadanía, en la administración centralizada y desconcentrada distrital.

En Las Palmas de Gran Canaria.



Código Seguro de verificación:HKAY6B2MqLKj08/wpGQLmg==, Permite la verificación de la Integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a 4"="" href="http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</td></tr><tr><td>FIRMADO POR</td><td>Angel Luis Perera Mederos</td><td>FECHA</td><td>02/08/2016</td></tr><tr><td>ID. FIRMA</td><td>afirma.redsara.es</td><td>PÁGINA</td><td>1/1</td></tr><tr><td colspan=" style="text-align: center;"> HKAY6B2MqLKj08/wpGQLmg==			
---	--	--	--



Z006754ad11107aad07e0096080c22f

<http://sedeelectr>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=Z006754ad1110208aad07e0096080c22f

20671-1



Área de gobierno de Ucanameo

Servicio de Urbanismo
Expte. P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: 25TM/SS



La/El Secretario/a
General del Pleno

0158

Área de Gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

ANUNCIO
APROBACIÓN INICIAL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA"

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016 ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

Primer.- Aprobar con carácter inicial el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento.

Segundo.- Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial afectado, esto es, el correspondiente al vigente ámbito API-01 "Vegueta-Triana", haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde esta aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Tercero.- Someter el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01) al trámite de información pública, que tendrá lugar mediante la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El plazo de duración será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del último de los anuncios, a fin de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 29.3 y 30 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, pueda ser examinado el mismo y deducir las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

De igual forma, se expondrá para su consulta y descarga de documentos en la página corporativa municipal.


En el Anuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Procedimientos.

Cuarto.- Der traslado del expediente para el trámite de consulta a las Administraciones Públicas territoriales afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Anuncio BOP

Página 1 de 2

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 18 82
Fax: 928 24 84 94
www.ayto.gob.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: 2h61Y12npkIQ18VpLao/7Q--. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc?casv			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Dorcas Zamora	FECHA	22/06/2016
	Jorge Manuel Solera Tames		
ID. FIRMA	sfirne.recsara.es	2h61Y12npkIQ18VpLao/7Q--	PÁGINA 1/2
 2h61Y12npkIQ18VpLao/7Q--			

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

A006754ad122027 4107e019e080c22t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc?casv=A006754ad1220274107e019e080c22t>

A006754ad122027 4107e019e080c22t

<http://sedelectr>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc?casv=A006754ad1220274107e019e080c22t>

- 5 JUN 2018

20671-2
0159



La/El Secretario/a
General del Pleno

[Handwritten signature]

Quinto.- La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto."

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, nº 1, de esta ciudad, donde podrá ser examinado en el horario que se indica.

Plazo de Información pública y formulación de alegaciones. Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del último anuncio, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas y sábados de 9,00 a 13,00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es a través del enlace existente en el mismo.

De igual forma se ha procedido a depositar un ejemplar del documento aprobado en el servicio de reprografía DISTEKA, situado en la calle Fondos del Segura, nº 23, local 1 (Siete Palmas), de esta ciudad, a fin de que los interesados puedan obtener copias del mismo a su costa.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO
DEL ÁREA DE URBANISMO,
(Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Dorreste Zamora

Código Seguro de verificación 2b01Y12npkIQ1FVp1ao/YQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Dorreste Zamora	FECHA	22/06/2016
	Jose Manuel Gólsen Tames		
ID. FIRMA	sifirma.redtars.es	PÁGINA	3/2
 2b01Y12npkIQ1FVp1ao/YQ==			

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

U 8 JUN. 2017

[Handwritten signature]



A006754ad122027e019e080c22t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=A006754ad122020e6b107e019e080c22t>



A006754ad122027e019e080c22t

<http://sedelectr>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=A006754ad122020e6b107e019e080c22t>



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

0160

- 5 JUN 2018



El Secretario
[Firma manuscrita]



Área de Gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

AMPLIACIÓN PLAZO INFORMACIÓN PÚBLICA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA"

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, ha acordado, en un mes más, la ampliación del plazo de información pública de la "Aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01)", promovido de oficio por este Ayuntamiento.

La parte dispositiva íntegra del citado acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el portal oficial de este ayuntamiento, con dirección electrónica www.laspalmasgc.es, con acceso a través del enlace existente.

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, nº 1, de esta ciudad, donde puede ser examinado en el horario que se indica.

Ampliación plazo de información pública y formulación de alegaciones. Se ha ampliado en un mes más, pudiendo ser examinado el expediente y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas, hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas y sábados de 9,00 a 13,00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es a través del enlace existente en el mismo.

De igual forma, se ha procedido a depositar un ejemplar del documento aprobado en el servicio de reprografía DYTECA, situado en la calle Fondos del Segura, nº 23, local 1 (Siete Palmas), de esta ciudad, a fin de que los interesados puedan obtener copias del mismo a su costa.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
(Por ausencia, Decreto nº 24769/2015, de 5 agosto)
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES




Ana María Echeandía Mota



C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: 4ow9AeIyV1YfOIwdga7G8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota	FECHA	02/08/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 4ow9AeIyV1YfOIwdga7G8g==			

- 5 JUN 2018

0161



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

La El Secretario/a
del Pleno



Área de Gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

ANUNCIO
AMPLIACIÓN PLAZO INFORMACIÓN PÚBLICA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA"

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016 ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

"Primero.- Ampliar el plazo de información pública correspondiente a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana"(API-01) adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, en un mes más, de manera que la misma finalizará el lunes día 5 de septiembre de 2016.

Segundo.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página corporativa de este Ayuntamiento.

En el Anuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Procedimientos.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la Asociación de Empresarios "Zona Triana".

Cuarto.- Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, nº 1, de esta ciudad, donde puede ser examinado en el horario que se indica.

Ampliación plazo de información pública y formulación de alegaciones. Se ha ampliado en un mes más, pudiendo ser examinado el expediente y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas, hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.


Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas y sábados de 9,00 a 13,00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es a través del enlace existente en el mismo.



C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:RS0w2De3o/xf1zp6MoIT2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandia Mota	FECHA	02/08/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2
 RS0w2De3o/xf1zp6MoIT2w==			

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado definitivamente
 Pleno Municipal sesión de fecha: **0162**
 - 5 JUN 2018



La/Ea Secretario/a
 Pleno Municipal
[Handwritten signature]

De igual forma se ha procedido a depositar un ejemplar del documento aprobado en el servicio de reprografía DYSTECA, situado en la calle Fondos del Segura, nº 23, local 1 (Siete Palmas), de esta ciudad, a fin de que los interesados puedan obtener copias del mismo a su costa.

Las Palmas de Gran Canaria.



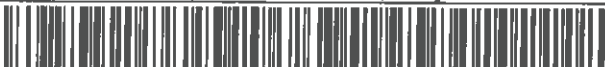
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 (Por ausencia, Decreto nº 24769/2015, de 5 agosto)
 LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

Ana María Echeandía Mota

Excmo - Ayuntamiento
 Resolución de Alegaciones y nuevo
 trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
 El Secretario
[Handwritten signature]

Página 1 de 2

Código Seguro de verificación:RS0w2De3o/xf1zp6MoIT2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota	FECHA	02/08/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2
 RS0w2De3o/xf1zp6MoIT2w==			



La/Sr/ Secretario/a
General del Pleno

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE AMPLIACIÓN PLAZO INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA" (API-01).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad, en sesión de fecha 28 de julio de 2016, se ha acordado el plazo de información pública de la "Aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), en un mes, hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.

Lo que se comunica a esa Unidad a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL JEFE DEL SERVICIO,



José Manuel Setién Tamés

Don Víctor Alonso Martínez
Sr. Jefe de la Unidad Técnica de Edificación y Actividades




Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:vgSuME1F/ccq6FJRehPPrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames	FECHA	02/08/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vgSuME1F/ccq6FJRehPPrw==	PÁGINA 1/1


vgSuME1F/ccq6FJRehPPrw==



La/El Secretario/a
General del Pleno



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en (04) **Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de (16) **Servicio de Edificación y Actividades**, referente a Comunicación de ampliación de plazo PEP Vegueta. Con registro de salida 2016 - 2211.

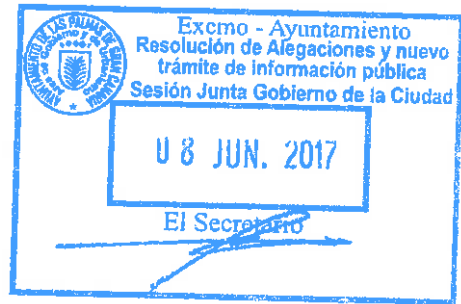
Enviada por **ROSA MARIA VEGA VEGA** el 03/08/2016 a las 09:28.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Remisión

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 03 de agosto de 2016





La/El Secretario/a
General del Pleno

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA" (API-01).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad, en sesión de fecha 28 de julio de 2016, se ha acordado el plazo de información pública de la "Aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), en un mes, hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.

Lo que se comunica a ese Servicio a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL JEFE DEL SERVICIO,



José Manuel Setién Tamés

**Sr. Jefe del Servicio de Edificación y Actividades
D. Gonzalo Muñoz García de la Borbolla**




Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: oeb758zCmgZ3JsM6cj+zqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames	FECHA	02/08/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1


oeb758zCmgZ3JsM6cj+zqg==

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

- 5 JUN 2018

0166



La Jta. Secretaria/o
Escriba/o de Pleno

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(16) Servicio de Edificación y Actividades**, referente a Comunicación ampliación de plazo PEP Vegueta Triana. Con registro de salida 2016 - 2212.

Enviada por **ROSA MARIA VEGA VEGA** el 03/08/2016 a las 09:30.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Remisión

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 03 de agosto de 2016





Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

A fin de proceder a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas**, se adjunta Anuncio, referido al acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de 28 de julio de 2016, sobre **ampliación de plazo de información pública** de la "Aprobación inicial del *Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana" (API-01)*, promovido de oficio por este Ayuntamiento, en cumplimiento de la vigente legislación urbanística.

Concurre el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora e los Boletines Oficiales de las Provincias.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar a través de:

- Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo (Servicio de Urbanismo), en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad (Teléfonos 928 37 19 62 / 928 44 16 00 / 928 44 68 75 y Fax nº 928 24 84 94).

Las Palmas de Gran Canaria.

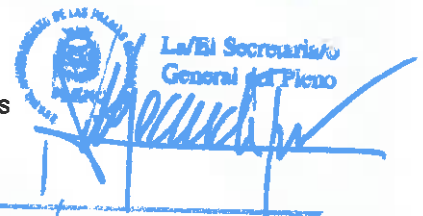
**Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha**

- 5 JUN 2016

EL JEFE DEL SERVICIO,



José Manuel Setién Tamés


La/El Secretario/a
General del Pleno

 **Gobierno de Canarias**
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
Secretaría General Técnica

Fecha: **3 AGO 2016**

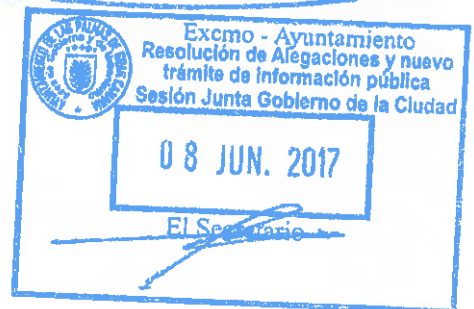
ENTRADA

Número:

CPJ/J:

Hora:


**Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
Secretaría General Técnica
c/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edif. Usos Múltiples II, planta 4ª (ala Oeste)
35071 Las Palmas de Gran Canaria**



Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:tn4H/5j2G0JcXWsIQ2WMNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames	FECHA	02/08/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
			
tn4H/5j2G0JcXWsIQ2WMNA==			



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2018

0168



La/El Secretario/a
General del Pleno



Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2016, se ha acordado ampliar el plazo de información pública de la "Aprobación inicial del **Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana" (API-01)**", hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.

Lo que se comunica a los efectos de la exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento del adjunto Edicto .

Las Palmas de Gran Canaria.

EL JEFE DEL SERVICIO,



José Manuel Setién Tamés

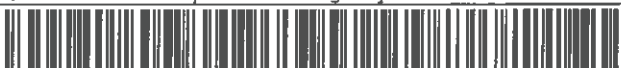
OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: ZWJ9gwmbqUahmod4fvAcfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames		FECHA	02/08/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZWJ9gwmbqUahmod4fvAcfA==	PÁGINA	1/1
 ZWJ9gwmbqUahmod4fvAcfA==				



La/El Secretario/a
General del Pleno



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(02) Servicio de Atención Ciudadana (OAC)**, referente a Publicación en el Tablón de anuncios PEP Vegueta Triana Ampliación de plazo de información pública. Con registro de salida 2016 - 2231.

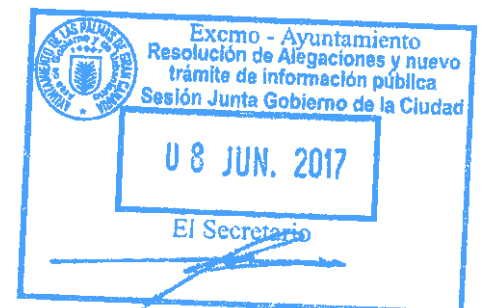
Enviada por **ROSA MARIA VEGA VEGA** el 04/08/2016 a las 11:08.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Remisión

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 04 de agosto de 2016





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE
SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:**

Área de Gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

6.872

AMPLIACIÓN PLAZO INFORMACIÓN PÚBLICA

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-
TRIANA"**

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016 ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

"Primero. Ampliar el plazo de información pública correspondiente a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana"(API-01) adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, en UN MES MÁS, de manera que la misma finalizará el lunes día 5 de septiembre de 2016.

Segundo. Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página corporativa de este Ayuntamiento.

En el Anuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Procedimientos.

Tercero. Notificar este acuerdo a la Asociación de Empresarios "Zona Triana".

Cuarto.- Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, número 1, de esta ciudad, donde puede ser examinado en el horario que se indica.

Ampliación plazo de información pública y formulación de alegaciones. Se ha ampliado en UN MES MÁS, pudiendo ser examinado el expediente y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas, hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es a través del enlace existente en el mismo.

De igual forma se ha procedido a depositar un ejemplar del documento aprobado en el servicio de reprografía DYSTECA, situado en la calle Fondos del Segura, número 23, local 1 (Siete Palmas), de esta ciudad, a fin de que los interesados puedan obtener copias del mismo a su costa.

Las Palmas de Gran Canaria, a dos de agosto de dos mil dieciséis.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Por ausencia, Decreto número 24.769/2015, de 5 agosto), LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES, Ana María Echeandía Mota.

102.374

Alcaldía

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

6.873

Se hace público, a los efectos del artículo 44 del R.D.G.C., que por el alcalde, con fecha 28 de julio de 2016, ha dictado el siguiente acuerdo:





8 JUN 2018
General del Pleno

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ENTRADA
2016 - 126930
REGISTRO GENERAL
29/08/2016
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

X006754ad104
9907e0238080c2dj

http://setelect

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://spa.inmascg.seavalloclmindex.jsp?csv=X006754ad1041d0388907e0238080c2dj>

El caos aumenta en el Náutico con la dimisión de siete directivos

Crece el rechazo a la gestión de Fernando del Castillo

CANARIAS - Las Palmas de Gran Canaria. Suma y sigue en la crisis en el seno del Real Club Náutico de Gran Canaria. Tras el malestar por el cierre del servicio de restaurante, ahora se produce la marcha de siete directivos, en lo que parece el principio del fin del mandato de Fernando del Castillo, que fue el vencedor en las últimas elecciones tras la renuncia antes de acabar su mandato de César Bergasa.

Ayer presentaron su renuncia Alejandra C. García del Río (vice presidenta), Fernando Juárez Marrero (vicecomodoro), Leopoldo Rojas O'Donnell Martín (presidente de Cultura), Segismundo Cárdenas Martínez (presidente de Recreo), María Teresa Chesá Ponce (vicepresidenta de Recreo), María Paula González Gil (vocal) y Margarita Rocca Quessa da (vocal). Esas dimisiones se suman a las del gerente, el cronoduro y el vicecomodoro, con lo que se da por hecho que habrá en breve otro proceso electoral.

El malestar entre los socios ha subido al encontrarse con el cierre del restaurante. La decisión la tomó el presidente tras no renovar la concesión y tampoco aparecer empresas interesadas en concurrir al servicio dentro del elevado canon que se les reclamaba. El presidente de la entidad explicó en un comunicado que cerraba el restaurante porque era la única posible entre varias opciones, incluida un nuevo contrato por dos meses con el concesionario que acaba, el cual sólo admitir un mes y además quedar libre del pago del alquiler durante agosto.

La Ciudad

FORMACIÓN

Cursos de radio para jóvenes del municipio

Medio centenar de jóvenes de entre 14 y 30 años del municipio han participado en los tres cursos de iniciación a la radio, locución y técnica radiofónica que ha organizado el área de Cohesión Social y Juventud del Ayuntamiento capitalino durante el último año.

FIESTAS

San Lorenzo celebra hoy su gala 'drag'

San Lorenzo está inmerso en la celebración de sus fiestas patronales, que arrancaron el pasado sábado, 29 de julio, con la lectura del pregón. Este viernes, la plaza acogerá uno de los platos fuertes del programa, la gala drag, desde las 22.00 horas.

ENCUENTROS MUNICIPALES

Acuerdo con el Foro Internacional de Turismo

Guaguas ha suscrito un acuerdo de patrocinio para el 4º Foro Internacional de Turismo de Maspalomas Costa Canaria, a celebrar los días 15 y 16 de diciembre, que permite a ambas instituciones promocionar los servicios que prestan en un intercambio comercial.

MOVILIDAD

El servicio de préstamo ByBike suma 100 bicis

El concejal de Movilidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, José Eduardo Ramírez, presenta hoy en el parque de Santa Catalina las 100 nuevas unidades que se incorporan al sistema público de préstamo de bicicletas, ByBike.

ANUNCIO

Área de Gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo

... (text partially obscured) ...

... (text partially obscured) ...

... (text partially obscured) ...



Así no se acepta el carril bici. El servicio de Urbanismo del Ayuntamiento ha comunicado a la Autoridad Portuaria que el carril bici que ejecuta junto al centro El Muelle y que choca con una palmera «tiene defectos y se niega a receptorarlo si no se corrigen estos errores», explicó desde el Consistorio capitalino.

San Bernardo recupera cuatro laureles de Indias

UNO SE CAYÓ Y TRES SE RETIRARON POR PREVENCIÓN

La calle de San Bernardo luce desde ayer su habitual imagen gracias a la reposición de los cuatro laureles de Indias que fueron retirados en las últimas semanas -uno se precipitó sobre la acera y otros tres se quitaron como medida preventiva-. Así, tras la intervención del área de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con la que se repusieron los cuatro laureles de Indias que fueron retirados en las últimas dos semanas, uno por caí

EL DETALLE

FALTA DE RAICES

El 21 de julio cayó un laurel de Indias en San Bernardo afectado por la falta de raíces, consecuencia de las obras de pavimentación de aceras realizadas en la zona entre los años 2005 y 2006. El Ayuntamiento de Las Palmas retiró otros tres ejemplares.

du y otros tres que presentaban una deficiencia que el cambio climático había producido. Los laureles retirados están siendo estudiados en el Jardín de la Granja Experimental del Cabildo de Gran Canaria.

Por tanto, la vía capitalina volverá a lucir 16 ejemplares de laureles de Indias gracias a los nuevos ejemplares plantados, cuya altura oscila entre cuatro y los cinco metros y su edad es de diez a doce años.

Previamente a la acción realizada ayer, los trabajadores realizaron acometieron labores de acondicionamiento de la tierra, deshierba y eliminando restos de raíces.

Tal y como anunció en su momento la edil de Puntos, Servicios y Carnavales, Inmaculada Rodríguez, el Ayuntamiento evita así que la calle quede deshabitada.

TOPES COMO PROTECCIÓN

Carga y descarga

Con el objetivo de proteger los árboles de la calle de San Bernardo de posibles impactos de los vehículos en las zonas de carga y descarga, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha decidido instalar topes, dentro de estas áreas, situando a...

«Con esta medida evitaremos que en las zonas de carga y descarga los conductores puedan colisionar con el volado de los vehículos en los árboles de esta vía, explicó Inmaculada Rodríguez, quien añadió que la acción responde a la política municipal de activar los recursos disponibles para preservar y mantener nuestros árboles y jardines».

Oficio - Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de Adopción de un nuevo trámite de información pública

Según Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

EXCMO. AYUNTAMIENTO
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

- 5 JUN 2018

0172

Area de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

El/la Secretario/a
General del Pleno



Trámite: Notificación acuerdo JGL

Asunto: Ampliación plazo información pública
PEP "Vegueta-Triana"

Destinatario:

Asociación de Empresarios "Zona Triana"
D^a. Montserrat González Gil

c/.: Cano, nº 24, 1ª planta
35002 Las Palmas de Gran Canaria

Pongo en su conocimiento que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de julio de 2016 se adoptó, entre otros, acuerdo del siguiente tenor literal:

ASUNTO: Ampliación del plazo de información pública de la "Aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01)", promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento.

TRÁMITE y ÓRGANO COMPETENTE: ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1º Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 9 de junio de 2016, se procedió a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01)", promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento, acordándose su sometimiento a información pública por plazo de un mes.

2º Los anuncios para la exposición pública resultaron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el periódico "Canarias 7" el día 4 de julio de 2016, al igual que en la página corporativa de este Ayuntamiento, a través del enlace existente en la misma.

3º Con fecha 15 de julio de 2016 -R.E. nº 105152- tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de la Asociación de Empresarios "Zona Triana" en el que, al amparo de lo previsto por el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicitando la ampliación del plazo establecido para el trámite de información pública y presentación de alegaciones, debido a la extensión y complejidad del referido Plan Especial de Protección, lo que supondría quince días más.

4º Esta Administración tiene la potestad de establecer, cumpliendo siempre con los plazos mínimos, la duración del período de información pública que considere acorde con las circunstancias, materia y complejidad del concreto instrumento de planeamiento, pudiendo establecer mayores plazos que el mínimo previsto legalmente.


C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es



Página 1 de 3

Código Seguro de verificación: FzVUVvjn01Uj/31BKPaF3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele Jose Manuel Setien Tames	FECHA	09/08/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es FzVUVvjn01Uj/31BKPaF3A==	PÁGINA	1/3



FzVUVvjn01Uj/31BKPaF3A==

- 5 JUN 2016

0173



El Secretario/a
del Pleno



5º En este caso, por lo tanto, atendiendo, por un lado a la petición realizada, y por otro, a los cambios introducidos, especialmente, respecto de los usos en el ámbito en el nuevo documento del Plan Especial de Protección, así como al gran número de inmuebles protegidos incluidos en su Catálogo de Protección, en más de seiscientos, se estima oportuno, que la ampliación del plazo sea de un mes.

6º Por lo tanto, atendiendo a lo anterior, el plazo de información pública habrá de finalizar el lunes día 5 de septiembre de 2016.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

I.- El artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 26 de diciembre, de medidas de modernización del gobierno local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para la aprobación de los instrumentos de desarrollo de planeamiento que no estén expresamente atribuidos al Pleno Municipal.

II.- Los artículos 10 y 30 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, en cuanto al trámite de información pública y sus requisitos.

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente,

ACUERDO

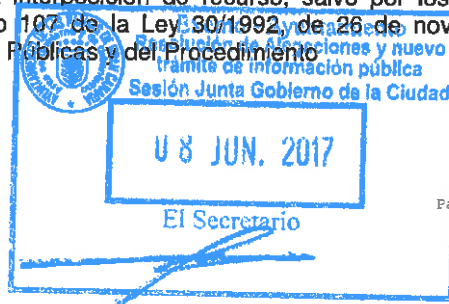
Primero.- Ampliar el plazo de información pública correspondiente a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana"(API-01) adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, en un mes más, de manera que la misma finalizará el lunes día 5 de septiembre de 2016.

Segundo.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página corporativa de este Ayuntamiento.

En el Anuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Procedimientos.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la Asociación de Empresarios "Zona Triana".

Cuarto.- Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Página 2 de 3

Código Seguro de verificación:FzVUVvjn01Uj/31BKPaf3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele	FECHA	09/08/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FzVUVvjn01Uj/31BKPaf3A==	PÁGINA 2/3



FzVUVvjn01Uj/31BKPaf3A==

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2018

0174



La/El Secretario/a
General del Pleno

Propuesta que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de julio de 2016. EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO, José Manuel Setién Tamés, EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, Javier Erasmo Doreste Zamora".

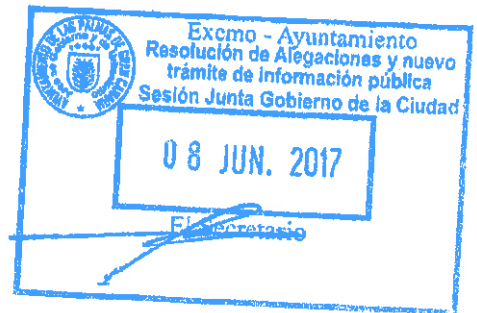
La Junta de Gobierno, previa deliberación, acuerda su aprobación."


Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD,



Felipe Mba Ebebele



Código Seguro de verificación:FzVUVvjn01Uj/31BKPaf3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele	FECHA	09/08/2016
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FzVUVvjn01Uj/31BKPaf3A==	PÁGINA 3/3
 FzVUVvjn01Uj/31BKPaf3A==			

Nº DE EXPEDIENTE

ACTO NOTIFICADO

Mod. 35 PLUS - 2E

**Aviso de Recibo
NOTIFICACIÓN**

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

O/Dº...

Domicilio...

C.P. y Población...

Provincia...

ASOCIACION DE EMPRESARIOS

"ZONA TRIANA"

Dª Monserrat González Gil

Cano, 24-1º planta

35002 Las Palmas de Gran Canaria

CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL

0175

CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL



*Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha
- 5 JUN 2018 -*



REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS



UP8 JUN 2017
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Resolución de Atribuciones
Nº 100/2017
Sesión Junta de Gobierno nº 100/2017
Nº 100/2017

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SERVICIO DE URBANISMO
C/Plaza de la Constitución, 2-2º (mgss)
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
LAS PALMAS

CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

Entregado Rehusado



NOTIFICACIÓN

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

FECHA 17/08/16

Fco Javier Hernandez Sin

DNI DEL RECEPTOR *Fco. Javier Hernandez Sin*



EXCMO. Ayuntamiento

Excmo - Ayuntamiento de Sagunto
Oficina de Atención al Ciudadano y Atención de Información pública
Junta Gobierno de la Ciudad

Pleno Municipal

ENTREGA DOMICILIARIA

FIRMA EMPLEADO
08 JUN. 2017

OFICINA

IMP Y FIRMA EMPLEADO



- 1. Entregado a Domicilio
- 2. Dirección incorrecta
- 3. Aviso Reparto
- 3. Aviso avisado/espada en buzón
- 4. Desconocido/a
- 5. Fallecido/a
- 6. Rehusado
- 7. No se hace cargo

El Secretario

FECHA Y HORA
17/08/16 12:05

FECHA Y HORA

- 8. Entregado
- 9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

0176

351125515311531

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 133659/2016

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SERVICIO DE URBANISMO

6 SEP 2016

REGISTRO DEPARTAMENTAL
Nº ENTRADA 4586

Asunto General (No Catalogado)

0177

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		DNI /NIF	
CONSTANZA NAVARRO GONZALEZ		43252482Q	
País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (L	35001
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque
CALLE	HERNAN PEREZ DE GRADO	10	
		Portal	Escal.
		Planta	Pta.
		P01	
Teléf./Fax		Correo Electrónico	
928312371			

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Correo Ordinario

- Domicilio del Interesado

Documentos Aportados

- SOLICITUD
- PLANOS

Expone

ASUNTO DE URBANISMO

Solicita

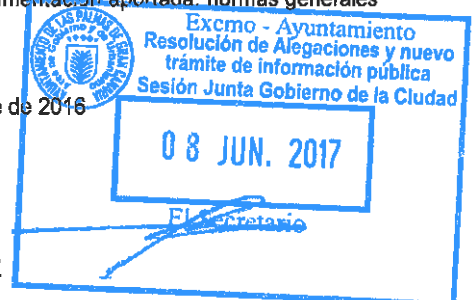
se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 02 de septiembre de 2016

Fdo.: CONSTANZA NAVARRO GONZALEZ

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

5 JUN 2018
El Secretario/a
General del Pleno



ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: CONSTANZA NAVARRO GONZALEZ

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Pag. 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CONSTANZA NAVARRO GONZALEZ - 43252482Q	02/09/2016 12:38
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (VENTANILLA VIRTUAL)	02/09/2016 12:38



La/EI Secretari@/o General del Pleno

ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NAVARRO GONZÁLEZ, M ^a CONSTANZA		N.I.F./C.I.F. 43.252.482 Q	
DOMICILIO HERNÁN PÉREZ DE GRADO	NÚMERO 10	ESCALERA	PISO
MUNICIPIO LAS PALMAS		PROVINCIA LAS PALMAS	
TELÉFONO 928.31.23.71	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS			

OBJETO DE LA SOLICITUD → POR ESCRITO
 QUE SE ME INFORME CALIFICACION DEL LOCAL DE MI PROPIEDAD SITUADO EN LA C/ HERNAN PEREZ DE GRADO N.º 10 EN EL NUEVO P.G. DE VEGUETA-TRIANA. QUE EL AYUNTAMIENTO LO TENIA DE USO RELIGIOSO EQUIVOCADAMENTE. QUE SE HAGA Y SE ME COMUNIQUE LA CORRECCION PERTINENTE

DOCUMENTOS QUE APORTA
 INSTANCIA Y PLANOS QUE ME DIERON EN LAS CASAS CONSISTORIALES

PARA PRESENTAR EN:
 AYUNTAMIENTO O URBANISMO. DONDE PROCEDA

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de SEPTIEMBRE de 2016

Firma,

[Handwritten signature]

Excmo - Ayuntamiento
 Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, y su normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados y tratados en un fichero titularidad de este Ayuntamiento, cuya finalidad es el control y la gestión de los diferentes registros, y serán cedidos o comunicados en los supuestos previstos en la ley. Pudiendo ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a esta entidad, en la siguiente dirección: C/ León y Castillo, 270, 35005, Las palmas de Gran Canaria. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a otras personas físicas, distintas de quien lo presenta, deberá informarles, con carácter previo a su inclusión, de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

0179

- 5 JUN 2018



La/El Secretario/a
General del Pleno

AYUNTAMIENTO DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
25 SEP 2014
62009



Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Aguas
Dirección General de Edificación y Actividades
Servicio de Edificación y Actividades

Exp.: CUR/470/2014
Ref.: GMGB/bdg

TRÁMITE: Notificación
ASUNTO: Compatibilidad Urbanística

DESTINATARIO

DÑA. CONSTANZA NAVARRO GONZÁLEZ
C/ HERNÁN PÉREZ GRADO Nº 10 P01
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
(LAS PALMAS) C.P. 35018

Visto el escrito de alegaciones y documentación presentados por DÑA. MARTA PLAZA BAENA, sobre la **compatibilidad urbanística** para instalar la actividad de **CONSULTA VETERINARIA**, en la calle **HERNÁN PÉREZ DE GRADO, Nº 10**, por la Unidad Técnica de Edificación y Actividades, se ha informado lo siguiente:

D^a. Constanza Navarro González, con DNI 43252482Q y domiciliada en la calle Hernán Pérez nº 10 (alto), ha presentado escrito (registro de entrada de fecha 28 de agosto de 2014 y nº 137296), en el que indica, que el local de su propiedad, local objeto de este expediente y situado en la planta baja de su inmueble, ha venido alquilándose desde hace muchos años para diferentes usos como el de librería, bazar, video-club, oficinas, tienda de comestibles, etc...

En el escrito mencionado anteriormente, no se han aportado antecedentes de la edificación ni de licencias de apertura relativas a las actividades mencionadas.

Consultada la base de datos del Servicio de Edificación y Actividades no se ha localizado expediente de licencia de apertura alguna para el local o de licencia de obras de acondicionamiento en esta ubicación. Se ha localizado y consultado el expediente de construcciones urbanas del edificio, expte. 233/1971, cuyo peticionario es D. Alfonso Navarro Falcón, comprobándose que se trata de un edificación de dos plantas, la planta alta destinada a vivienda y la planta baja destinada a garaje y local.

A la vista de estos hechos, se informa que la edificación así como los usos o actividades preexistentes, se encuentran en "Situación legal de fuera de ordenación", conforme a la Ley 1/2013, de 25 de abril, de modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, ya que si bien la edificación y los usos contemplados en ella, se han erigido con arreglo a una autorización administrativa, las mismas resultan disconformes e incompatibles con las actuales determinaciones del planeamiento al encontrarse en una parcela calificada con uso Religioso.

Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario



Calle Hernán Pérez de Gado, 10
 35001 Las Palmas de Gran Canaria
 Las Palmas

GUARDAR LUGARES CERCANOS ENVIAR A TU TELEFONO COMPARTIR

Abstar un sitio que falta

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado definitivamente
 Pleno Municipal sesión de fecha
 JUN 2018
 El Secretario General del Pleno

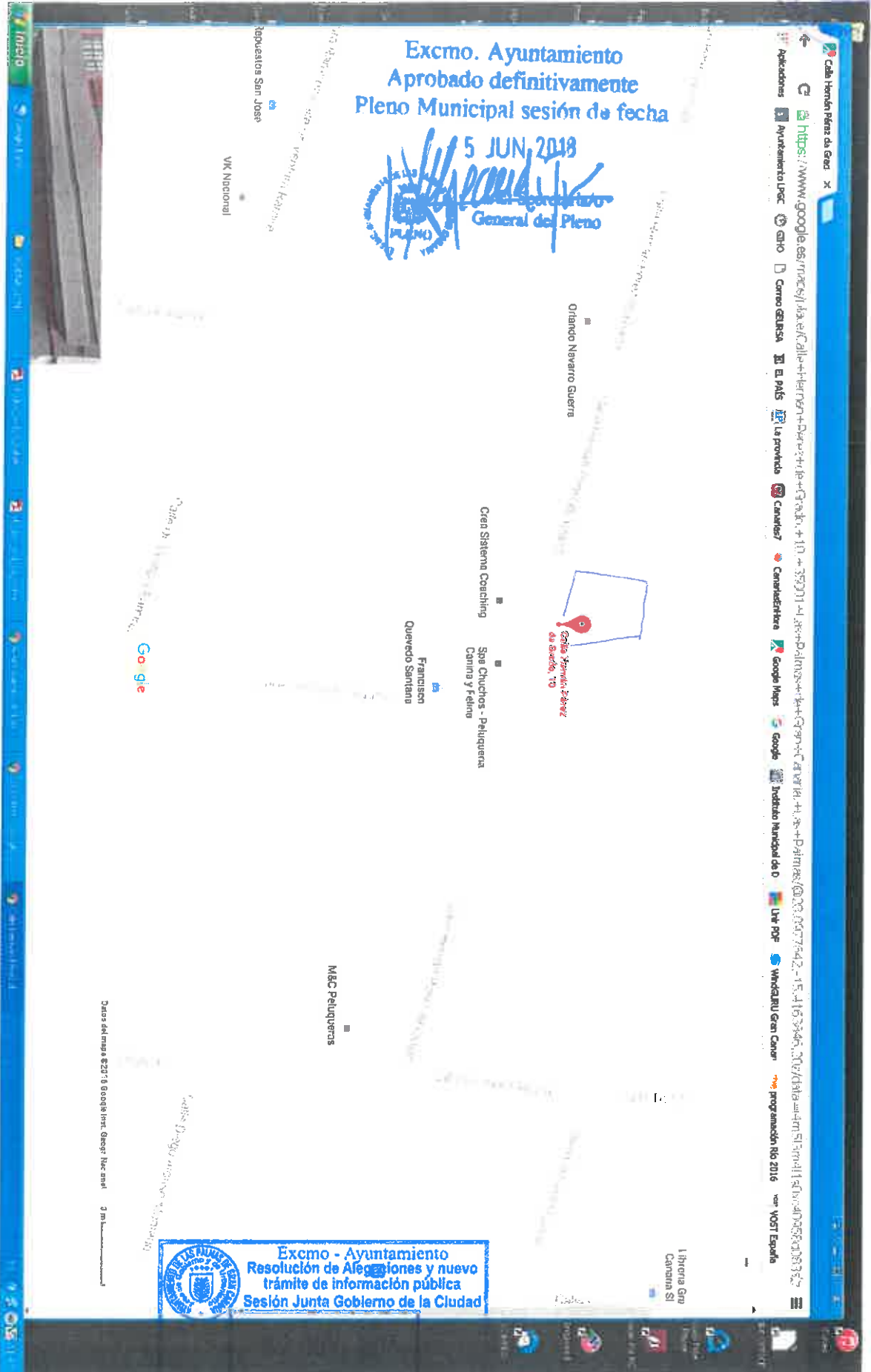
Crea Sistema Coaching

Francisco Quevedo Santana

Excmo - Ayuntamiento
 Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
 03 JUN. 2017
 El Secretario

Inicio

Google



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

5 JUN 2018



Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

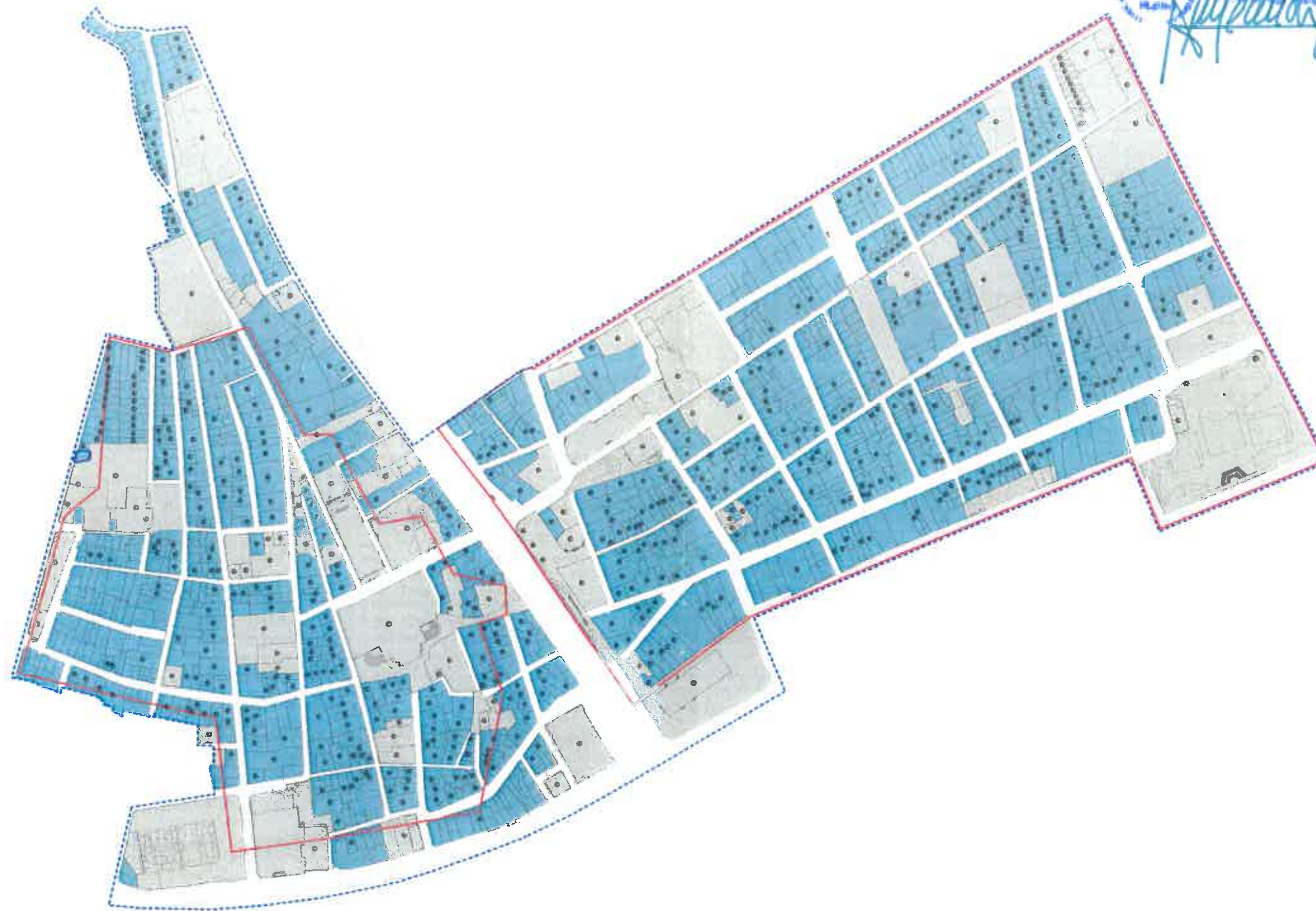
El Secretario

Datos del mapa ©2018 Google Inst. Geogr. Intel. anal. 3 m

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado definitivamente
 Pleno Municipal sesión de fecha
 - 5 JUN 2018



L/El Secretario
[Signature]



- DELIMITACIÓN PEV VEGUETA-TRIANA
- DELIMITACIÓN CONFINES HISTÓRICOS
- NORMA VI. (RESIDENCIAL)
- NORMA PARA PARCELAS CALIFICADAS COMO ESPACIOS LIBRES, BIODIVERSOS Y EQUIPAMENTOS
- PARCELAS CATALOGADAS

Excmo - Ayuntamiento
 Resolución de Atribuciones y nuevo
 trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

[Signature]
 El Secretario



[Handwritten signature]



- DELIMITACIÓN REP. VEGUETA-TRIANA
- DELIMITACIÓN COMUNIDAD HISTÓRICA
- SG-51 (PGO-2012)
- EDUCATIVO
- CULTURAL
- SERVICIOS SOCIALES
- SANITARIO
- RECREATIVO
- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- SERVICIOS PÚBLICOS
- COMERCIAL
- OFICINAS
- GARAJE APARCAMIENTOS
- ESPACIO LIBRE
- ESPACIO LIBRE/APARCAMIENTO
- PLATAFORMAS DE TRÁNSITO

Excmo. Ayuntamiento
 Resolución de Alegaciones
 trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la
03 JUN. 2017
 El Secretario



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

0184



Area de Gobierno de Nuevas Tecnologías
Administración Pública y Transparencia

SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA

Sección de Gestión de Solicitudes

REF.: JCS57apf

- 5 JUN 2018



El/la Secretario/a

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SERVICIO DE URBANISMO

9 SEP 2016

REGISTRO DEPARTAMENTAL
Nº ENTRADA 4626



Edicto Número: 24272

ASUNTO: Exposición pública.
S/REF.: Escrito de fecha 02/08/2016

En contestación a su escrito referenciado en el asunto, en el que solicita se fije en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el Edicto o Expediente indicado, se devuelve el mismo en unión de la certificación acreditativa de su exposición pública.

LA JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN
DE SOLICITUDES.



Josefa del Carmen Sosa Santana

SERVICIO DE URBANISMO

C/ León y Destallo nº 270, 1ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 80 89
www.laspalmasgc.es



C3digo Seguro de verificaci3n: FN1v6uJQi9TJmVs/QTe7Mq==. Permite la verificaci3n de la integridad de una copia de este documento electr3nico en la direcci3n: http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=			
Este documento incorpora firma electr3nica reconocida de acuerdo a la Ley 58/2003, de 19 de diciembre, de firma electr3nica.			
FIRMADO POR	Josefa Sosa Santana		FECHA
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FN1v6uJQi9TJmVs/QTe7Mq==	PAGINA
			06/09/2016
			1/1
FN1v6uJQi9TJmVs/QTe7Mq==			

d006754ad12b09

17e0254090a2a1d

http://sedelectr

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el C3digo Seguro de Verificaci3n en sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/Index.jsp?csv=d006754ad12b091717e0254090a2a1d



0185

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías,
Administración Pública y Deportes
SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
REF: JGSSlapi

8 JUN 2018
General del Pleno

N.º 24272

DOÑA JOSEFA DEL CARMEN SOSA SANTANA, JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE SOLICITUDES, SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 2460/2015, DE 14 DE ENERO.

C E R T I F I C A: Que el Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Servicio de Urbanismo, relativo a exposición pública del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2016, por el que se amplía el plazo de información pública de la "Aprobación inicial del Plan Especial de Protección Vegueta -Triana" (API-01), ha estado expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, desde el 04/08/2016 hasta el 05/09/2016.

Y para que así conste en el expediente de su razón y surta los efectos, expido el presente de conformidad con el artículo 7.6.7, d) y, en su caso, del artículo 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 89, de 23 de julio de 2004).


Visto bueno, con carácter permanente y general, dado con la Resolución del Alcalde número 11043, de fecha 19 de abril, por la que a propuesta del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad se resuelve respecto de la delegación del ejercicio de fe pública en el ámbito del servicio de Atención a la Ciudadanía, en la administración centralizada y desconcentrada distrital.

En Las Palmas de Gran Canaria.



Código Seguro de verificación:WGb24cowq91eX908diXyg=-. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Josefa Sosa Santana	FECHA	08/09/2016
ID_FIRMA	afirma.redsara.es	WGb24cowq91eX908diXyg=-	PÁGINA 1/1


WGb24cowq91eX908diXyg=-



d006754ad12b09171f507e0254090a2a0

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=d006754ad12b09171f507e0254090a2a0>

5 JUN 2018

24272



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Secretaría
General del Pleno

Servicio de Urbanismo
Expte. P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref. JST.MGSS

Área de Gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

ANUNCIO
AMPLIACIÓN PLAZO INFORMACIÓN PÚBLICA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA"

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016 ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

"Primero.- Ampliar el plazo de información pública correspondiente a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana"(API-01) adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, en un mes más, de manera que la misma finalizará el lunes día 5 de septiembre de 2016.

Segundo.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de las de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página corporativa de este Ayuntamiento.

En el Anuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Procedimientos

Tercero.- Notificar este acuerdo a la Asociación de Empresarios "Zona Triana".

Cuarto.- Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, nº 1, de esta ciudad, donde puede ser examinado en el horario que se indica.

Ampliación plazo de información pública y formulación de alegaciones. Se ha ampliado en un mes más, pudiendo ser examinado el expediente y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas, hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.


Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas y sábados de 9,00 a 13,00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es a través del enlace existente en el mismo.

Anuncio BOP

Página 1 de 2

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 82
Fax: 928 24 34 34
plano@ayuntamiento.laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Codigo Seguro de verificación #50m2De3o/xz1zps6HoIT2v** Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedelectronica.laspalmasgc.es/verifDoc7c5v Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica			
FIRMADO POR	Ana Marta Echeandía Mote José Manuel Salas Tames	FECHA	02/08/2016
ID FIRMA	afirma.mdsara.es #50m2De3o/xz1zps6HoIT2v**	PÁGINA	1/2
 #50m2De3o/xz1zps6HoIT2v**			



q006754ad118041850d07e037e080b085

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/verifDoc7c5v>



d006754ad112b09

77e0254090a2aD

<http://sedelectr>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/verifDoc7c5v>

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado definitivamente
 Pleno Municipal sesión de fecha

0187

- 5 JUN 2015

24272-2



El Secretario/
 General del Pleno

De igual forma se ha procedido a depositar un ejemplar de: documento aprobado en el servicio de reprografía DYSTECA, situado en la calle Fondos del Segura, nº 23, local 1 (Siete Palmas), de esta ciudad a fin de que los interesados puedan obtener copias del mismo a su costa.

Las Palmas de Gran Canaria.



EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 (Por ausencia, Decreto nº 24769/2015, de 5 agosto)
 LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

Ana María Echeandía Mota

Excmo - Ayuntamiento
 Resolución de Alegaciones y nuevo
 trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

Código Seguro de verificación R6cN2De3o:xf1:zp6YoIT2a** . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validor7c5v/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota Jose Manuel Sesen Tames	FECHA	02/06/2016
ID FIRMA	alma:redsara.es R6cN2De3o:xf1:zp6YoIT2a**	PAGINA	2/2

R6cN2De3o:xf1:zp6YoIT2a**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validor7c5v/>

d006754ad12b09171f507e0254090a2aD

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validor7c5v/>



La/El Secretario/a
Prefere[n]cia al Pleno



ASUNTO: TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y FORMULACIÓN DE ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUIETA-TRIANA".

El Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01) fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas, en sesión ordinaria de 9 de junio de 2016, habiéndose acordado posteriormente, en sesión 28 de julio de 2016, la ampliación del plazo de información pública, por un mes más, hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.

El trámite de exposición pública de dicho documento, tuvo lugar mediante la publicación del correspondiente anuncio de información pública y del segundo anuncio, relativo a la ampliación de su plazo, según lo siguiente:

Primer anuncio:

- Periódico "Canarias 7" de fecha 30 de junio de 2016
- Boletín Oficial de la Provincia (nº 80) de fecha 4 de julio de 2016
- Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el período comprendido entre los días 30 de junio de 2016 hasta el 1 de agosto de 2016, según certificación expedida por el Responsable Técnico de la Oficina de Atención a la Ciudadanía de fecha 2 de agosto de 2016

Segundo anuncio:

- Boletín Oficial de la Provincia (nº 94) de fecha 5 de agosto de 2016
- Periódico "Canarias 7" de igual fecha
- Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el período comprendido entre los días 4 de agosto de 2016 hasta el día 5 de septiembre de 2016, según certificación expedida por el Responsable Técnico de la Oficina de Atención a la Ciudadanía de 6 de septiembre de 2016

Asimismo, el expediente ha estado expuesto en la página corporativa de este Ayuntamiento.

La información pública se ha llevado a cabo en las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, número 1, en la sala habilitada a tal efecto, cumpliendo con los requisitos establecidos por el artículo 31 del Reglamento de Procedimientos del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 5/2006, de 9 de mayo, sin que concurriese

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

0189

- 5 JUN 2018



PLENO MUNICIPAL
SECRETARÍA
CONSEJO DE ASESORES
CONSEJO DE FISCALÍA

ninguna de las circunstancias o incidencias previstas por el artículo 32 del mismo Reglamento.

Durante el período de información pública consta la presentación en este ayuntamiento de los siguientes escritos de alegaciones:

Nº ORDEN	R.E. ENTRADA AYUNTAMIENTO	INTERESADO
1	104518- 14/07/2016	José Luis Vecino Morales y Carmen Moral Moreno
2	104709- 14/07/2016	Mª Teresa y Mª Luisa Rodríguez-Batlloir de la Nuez
3	108242- 21/07/2016	"GIMENO INGENIEROS , S.L.P."
4	109300- 22/07/2016	Luis Fernando López-Trejo Díaz
5	110879- 26/07/2016	CAMPYGO, S.L.
6	111455- 27/07/2016	GABINETE LITERARIO
7	111696- 27/07/2016	Antonio Lorenzo Suárez
8	112720- 28/07/2016	ASOCIACIÓN DE VECINOS "TRIANA-SAN TELMO"
9	112758- 28/07/2016	ASOCIACIÓN DE VECINOS "TRIANA-SAN TELMO"
10	112798- 28/07/2016	Mª Josefa Jorge Pamies
11	112833- 28/07/2016	"PUENTE VERDUGO, S.L."
12	114328 - 01/08/2016	Colegio Oficial Arquitectos de Gran Canaria
13	114342- 01/08/2016	Albertine Orleáns García Perdomo
14	114347- 01/08/2016	Familia Sanchíz Medina (Rpte. Luis Sanchiz Medina)
15	113677- 29/07/2016	ISABEL EUGENIA VEGAS NAVAS
16	113690- 29/07/2016	ISABEL EUGENIA VEGAS NAVAS
17	114696- 02/08/2016	COMPANÍA DE JESÚS (Colegio San Ignacio de Loyola)
18	114701- 02/08/2016	JUAN ANTONIO DEL RÍO Y BRAVO DE LAGUNA
19	114708- 02/08/2016	MIGUEL ESCUDERO DEL CASTILLO y GRUPO INMOBILIARIO TINOJAI, S.L.
20	115357 03/08/2016	MANUEL ARENCIBIA TOLEDO CONSUELO ARENCIBIA TOLEDO YOLANDA ARENCIBIA SANTANA PEDRO ARENCIBIA SAAVEDRA
21	115466- 03/08/2016	"JM SANTANA, ASESORES S.L."

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha 0190

- 5 JUN 2019



El Secretario
General de la Ciudad



22	115700- 03/08/2016	ROSARIO HERNÁNDEZ DEL TORO
23	115730- 03/08/2016	JOSEFINA SOCORRO MORALES
24	115737- 03/08/2016	"ROTAR TURISMO, S.L."
25	115837-03/08/2016	- "H.A.G-7, S.L." - "ARWIT, S.L.U." - "TRADEPROFEXER, S.L." - M ^a FERNANDA ARTILES MONZÓN - M ^a VICTORIA BERNALDO DE QUIRÓS PRIETO
26	115877- 03/08/2016	"PLARTOBA, S.L."
27	115897- 03/08/2016	"ANNAPURNA PROPERTIES, S.L.U."
28	115907- 03/08/2016	HEREDEROS D. NICOLÁS MARTINÓN BENÍTEZ
29	115954- 03/08/2016	"ANNAPURNA PROPERTIES, S.L.U."
30	115991- 03/08/2016	"MADERAS TEODORO TORRES, .L."
31	115991- 03/08/2016	"ACTUACIONES PRIVADAS DE LA CUMBRE, S.L."
32	116014- 03/08/2016	"BOLARS INMOB, S.L.U."
33	116093-03/08/2016	MANUEL VALIDO MARTÍNEZ
34	116099-03/08/2016	FEDERICO CARBAJO FALCÓN Y VARIOS FIRMANTES
35	116102-03/08/2016	MANUEL DEL TORO AUGUSTO Y VARIOS FIRMANTES
36	116319- 04/08/2016	CARLA CAMPOAMOR ABAD
37	116664 - 04/08/2016	BELCASTI, S.L.U.
38	116668 - 04/08/2016	BELCASTI, S.L.U.
39	116676 - 04/08/2016	ROSARIO BELLO DEL CASTILLO
40	116933 - 05/08/2016	RICARDO HERNÁNDEZ ACOSTA
41	117384 - 05/08/2016	PLATAFORMA PMCR DE CANARIAS (Personas con Movilidad y Comunicación Reducida)
42	118211 - 08/08/2016	ALFONSO NAVARRO PEROMINGO Y ELENA HERMOSILLA GALCERÁN
43	118210 - 08/08/2016	D ^a HADEEL IBRAHIM
44	120186-11/08/2016	COALICIÓN CANARIA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
45	121669- 17/08/2016	MELENARA 2000, S.L.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

U 8 JUN. 2017

página 3 de 7
El Secretario



46	25/08/2016 Registro Orve 126270- 26/08/2016	AA.VV. AVECALTA Y AA.VV. TRIANA-SAN TELMO y ASOCIACIÓN DEFENSA PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS (DEPACA)
47	26/08/2016 Registro Orve 126306- 26/08/2016	AA.VV. TRIANA-SANTA TELMO y ASOCIACIÓN DEFENSA PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS (DEPACA)
48	127536- 30/08/2016	MARTA PONCE DÍAZ-REIXA
49	127574- 30/08/2016	FINCAS CARLOTA, S.L.
50	127580- 30/08/2016	LUIS CARLOS OJEDA PERESTELO
51	127999-31/08/2016	GRUPO SATOCAN, S.A.
52	128007- 31/08/2016	GRUPO SATOCAN, S.A.
53	30/08/2016 Correos 128024- 31/08/2016	GRUPO SATOCAN , S.A.
54	128045- 01/09/2016	FEDERACIÓN REGIONAL CANARIA DE EMPRESARIOS IMPORTADORES Y CONCESIONARIOS DE AUTOMÓVILES (FREDICA)
55	128442- 01/09/2016	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO VERDI, Nº 5-7-9
56	129138- 02/09/2016	COMUNIDAD HEREDEROS DE D. LUIS VAN ISSCHOT TORRÓ
57	128787- 01/09/2016	VICENTE BOISSIER DOMÍNGUEZ
58	129176- 02/09/2016	Mª DE LA PAZ MASSIEU DE LA ROCHA VERDUGO Y VECINOS DE CALLE VERDI
59	129184- 02/09/2016	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO VERDI Nº 5-7-9
60	02/09/2016 Registro Orve 129235- 02/09/2016	FEDERICO CARBAJO FALCÓN
61	02/09/2016 Registro Orve 129258- 02/09/2016	FERNANDO ORTEGA MARTÍN Y OTROS VECINOS
62	02/09/2016 Registro Orve 129261- 02/09/2016	MARIO CÉSAR HERNÁNDEZ SERRANO Y OTROS



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha 0192

- 5 JUN 2018



[Handwritten signature]



63	129302- 02/09/2016	Mª DEL CARMEN GUERRA DE AGUILAR MASSIEU
64	129357- 02/09/2016	ELISA y Mª VICTORIA HURTADO DE MENDOZA MONZÓN
65	02/09/2016 Registro Orve 29429- 02/09/2016	AAVV. "AVECALTA" y AAVV. TRIANA SAN TELMO Y ASOCIACIÓN DEPACA
67	129475- 03/09/2016	MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ RIVERO
68	129529- 05/09/2016	COMUNIDAD DE BIENES BRAVO MURILLO, 13 (Patricia Joly Martín-Fernández)
69	03/09/2016 Registro Orve 129577-05/09/2016	FEDERICO CARBAJO FALCÓN
70	129650- 05/09/2016	ANGELINA MARRERO CASTELLANO
71	129709- 05/09/2016	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO MANINIDRA, 7
72	129997- 05/09/2016	H.G.A.-7, S.L. (Dolores y Pedro Jacinto García Artilles)
73	13040- 05/09/2016	TERESA PINTO SANCRISTÓVAL
74	130084- 05/09/2016	DIÓCESIS DE CANARIAS (VICARÍA GENERAL)
75	130101- 05/09/2016	Mª LEOCADIA CORINA ALONSO GARCÍA
76	130105- 05/09/2016	Mª LEOCADIA CORINA ALONSO GARCIA
77	130107- 05/09/2016	Mª LEOCADIA CORINA ALONSO GARCÍA
78	130135- 05/09/2016	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS "ZONA TRIANA"
79	130143- 05/09/2016	ENCARNITA JOYA, S.L.
80	130145- 05/09/2016	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS "ZONA TRIANA"
81	02/09/2016 Correos 130167-06/09/2016	Mª JESÚS RIVERO ALEMÁN
82	05/09/2016 Registro Orve 130729- 06/09/2016	AAVV. "AVECALTA" y AAVV. "TRIANA-SAN TELMO" y ASOCIACIÓN DEPACA
83	Correos 130767- 06/09/2016	EFELCA, S.L.U.
84	Correos 130781-06/09/2016	JOSEFA JULIA, Mª FERNANDA y SOLEDAD ANA SCHAMANN MEDINA
85	05/09/2016 Registro Orve	ANTONIO ALVARADO RODRÍGUEZ

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

Página 5 de 7

El Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado definitivamente
 Pleno Municipal sesión de fecha 0193
 - 5 JUN 2016



El/la Secretario/a
 Gobierno del Pleno

	131147 07/09/2016	
86	05/09/2016 Registro Orve 131168 07/09/2016	AÍDA ALVARADO BETANCOR
87	05/09/2016 Registro Orve 131175- 07/09/2016	FRANCISCO ALVARADO RODRÍGUEZ
88	05/09/2016 Registro Orve 131184-07/09/2016	FRANCISCO ALVARADO RODRÍGUEZ
89	05/09/2016 Registro Orve 131199- 07/09/2016	ASOCIACIÓN VECINOS "MIRADOR DEL ATLÁNTICO"
90	05/09/2016 Registro Orve 131205- 07/09/2016	HERMANAS CROISSIER LÓPEZ (Rpte. Mª Elena del Castillo Croissier)
91	05/09/2016 Registro Orve 131209- 07/09/2016	JOSÉ LUIS CALZADA FIOLE
92	05/09/2016 Correos 131295-07/09/2016	CAROLINA Mª RIVERO GONZÁLEZ Y HEREDEROS D. PEDRO LUIS RIVERO HERNÁNDEZ
93	05/09/2016 Correos 131336- 07/09/2016	RUTH MIRIAM ARENCIBIA AFONSO
94	Correos 131420- 07/09/2016	LEONARDO NAVARRO PULIDO
95	Correos 131424- 07/09/2016	FERNANDO TORRENT CALZADA
96	05/09/2016 Correos 131429- 07/09/2016	HERMANAS CROISSIER LÓPEZ Rpte. Mª Elena del Castillo Croissier)
97	05/09/2016 Correos 131434- 07/09/2016	RAFAEL SÁENZ DE TEJADA GONZÁLEZ Y ELENA ALCAIDE DÍAZ-LLANOS
98	Correos 131443- 07/09/2016	MANUEL ALCAIDE ALONSO
99	05/09/2016 Correos 131449- 07/09/2016	IRENE EREMIA PÉREZ PÉREZ

Excmo. Ayuntamiento
 Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
 Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

5 JUN 2018

0194



La/El Secretario/a
General del Pleno



100	Correos 132332- 12/09/2016	ENCARNITA JOYA, S.L.
-----	-------------------------------	----------------------

Es cuanto se informa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de septiembre de 2016.

LA TÉCNICO JURÍDICA,

M^a Gracia Santamaría del Santo





ASUNTO: TRÁMITE DE CONSULTA INTERADMINISTRATIVA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUIETA-TRIANA".

El trámite de consulta interadministrativa del documento del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas en sesión ordinaria de 9 de junio de 2016, ha tenido lugar mediante la solicitud de informes a las siguientes Administraciones:

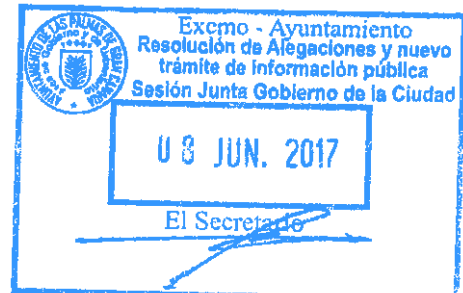
- * Gobierno de Canarias:
 - Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias el día (Dirección General de Ordenación del Territorio) el día 6 de julio de 2016
- * Cabildo de Gran Canaria:
 - Consejería de Política Territorial (Servicio de Planeamiento) el día 6 de julio de 2016

Durante este trámite y período no consta la remisión de informes a este Ayuntamiento por ninguna de las Administraciones consultadas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de septiembre de 2016.

LA TÉCNICO JURÍDICA,

M^a Gracia Santamaría del Santo



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha



Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

- 5 JUN 2016 0196
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Pleno Municipal



DON FELIPE MBA EBELE, SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR AUSENCIA (DECRETO 24769/2015, DE 5 DE AGOSTO), LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA: Que, en el expediente del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" consta emitido informe del Servicio de Urbanismo, de fecha 23 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

" ASUNTO: TRÁMITE DE CONSULTA INTERADMINISTRATIVA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUIETA-TRIANA".

El trámite de consulta interadministrativa del documento del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas en sesión ordinaria de 9 de junio de 2016, ha tenido lugar mediante la solicitud de informes a las siguientes Administraciones:

- * Gobierno de Canarias:
 - Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias el día (Dirección General de Ordenación del Territorio) el día 6 de julio de 2016
- * Cabildo de Gran Canaria:
 - Consejería de Política Territorial (Servicio de Planeamiento) el día 6 de julio de 2016

Durante este trámite y período no consta la remisión de informes a este Ayuntamiento por ninguna de las Administraciones consultadas."

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de septiembre de 2016.

Y, para que así conste y para unir al expediente de su razón, se expide la presente certificación de orden y con el V^ºB^º del Sr. concejal del Área de gobierno de Urbanismo (P.S. Decreto núm.26682/2016, de 6 septiembre), en Las Palmas de Gran Canaria.

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es



Página 1 de 1

Código Seguro de verificación:sSNi2u0ynXBqpkzVG/EXmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota Jacinto Ortega Del Rosario Jose Manuel Setien Tames	FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1

sSNi2u0ynXBqpkzVG/EXmQ==



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha 0197



DON FELIPE MBA EBEBELE, SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR AUSENCIA (DECRETO 24769/2015, DE 5 DE AGOSTO), LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA: Que, en el expediente del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" consta emitido informe del Servicio de Urbanismo, de fecha 22 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

" ASUNTO: TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y FORMULACIÓN DE ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA".

El Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01) fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas, en sesión ordinaria de 9 de junio de 2016, habiéndose acordado posteriormente, en sesión 28 de julio de 2016, la ampliación del plazo de información pública, por un mes más, hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.

El trámite de exposición pública de dicho documento, tuvo lugar mediante la publicación del correspondiente anuncio de información pública y del segundo anuncio, relativo a la ampliación de su plazo, según lo siguiente:

Primer anuncio:

- Periódico "Canarias 7" de fecha 30 de junio de 2016
- Boletín Oficial de la Provincia (nº 80) de fecha 4 de julio de 2016
- Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el período comprendido entre los días 30 de junio de 2016 hasta el 1 de agosto de 2016, según certificación expedida por el Responsable Técnico de la Oficina de Atención a la Ciudadanía de fecha 2 de agosto de 2016

Segundo anuncio:


- Boletín Oficial de la Provincia (nº 94) de fecha 5 de agosto de 2016
- Periódico "Canarias 7" de igual fecha
- Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el período comprendido entre los días 4 de agosto de 2016 hasta el día 5 de septiembre de 2016, según certificación expedida por el Responsable Técnico de la Oficina de Atención a la Ciudadanía de 6 de septiembre de 2016

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 37 19 62
Fax: 928 24 84 94
planeamiento@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es



Página 1 de 7

Código Seguro de verificación: EJAc4TRHZREiSy/iLL6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota Jacinto Ortega Del Rosario Jose Manuel Setien Tames	FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/7
 EJAc4TRHZREiSy/iLL6TwQ==			

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha 0198



-5 JUN 2018
El Secretario/a
General del Pleno

Asimismo, el expediente ha estado expuesto en la página corporativa de este Ayuntamiento.

La información pública se ha llevado a cabo en las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, número 1, en la sala habilitada a tal efecto, cumpliendo con los requisitos establecidos por el artículo 31 del Reglamento de Procedimientos del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 5/2006, de 9 de mayo, sin que concurriese ninguna de las circunstancias o incidencias previstas por el artículo 32 del mismo Reglamento.

Durante el período de información pública consta la presentación en este ayuntamiento de los siguientes escritos de alegaciones:

Nº ORDEN	R.E. ENTRADA AYUNTAMIENTO	INTERESADO
1	104518- 14/07/2016	José Luis Vecino Morales y Carmen Moral Moreno
2	104709- 14/07/2016	Mª Teresa y Mª Luisa Rodríguez-Batlloí de la Nuez
3	108242- 21/07/2016	"GIMENO INGENIEROS , S.L.P."
4	109300- 22/07/2016	Luis Fernando López-Trejo Díaz
5	110879- 26/07/2016	CAMPYGO, S.L.
6	111455- 27/07/2016	GABINETE LITERARIO
7	111696- 27/07/2016	Antonio Lorenzo Suárez
8	112720- 28/07/2016	ASOCIACIÓN DE VECINOS "TRIANA-SAN TELMO"
9	112758- 28/07/2016	ASOCIACIÓN DE VECINOS "TRIANA-SAN TELMO"
10	112798- 28/07/2016	Mª Josefa Jorge Pamies
11	112833- 28/07/2016	"PUENTE VERDUGO, S.L."
12	114328 – 01/08/2016	Colegio Oficial Arquitectos de Gran Canaria
13	114342- 01/08/2016	Albertine Orleáns García Perdomo
14	114347- 01/08/2016	Familia Sanchíz Medina (Rpte. Luis Sanchiz Medina)
15	113677- 29/07/2016	ISABEL EUGENIA VEGAS NAVAS
16	113690– 29/07/2016	ISABEL EUGENIA VEGAS NAVAS
17	114696– 02/08/2016	COMPANÍA DE JESÚS (Colegio San Ignacio de Loyola)
18	114701– 02/08/2016	JUAN ANTONIO DEL RÍO Y BRAVO (SE JAGUNA)

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
Plano de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

Página 2 de 7
08 JUN. 2017
El Secretario

Código Seguro de verificación: EJAc4TRHZREiSy/iLL6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota	FECHA	23/09/2016	
	Jacinto Ortega Del Rosario			
	Jose Manuel Setien Tames			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	EJAc4TRHZREiSy/iLL6TwQ==	PÁGINA	2/7



EJAc4TRHZREiSy/iLL6TwQ==

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

0199

5 JUN, 2018
General del Pleno



19	114708- 02/08/2016	MIGUEL ESCUDERO DEL CASTILLO y GRUPO INMOBILIARIO TINOJAI, S.L.
20	115357 03/08/2016	MANUEL ARENCIBIA TOLEDO CONSUELO ARENCIBIA TOLEDO YOLANDA ARENCIBIA SANTANA PEDRO ARENCIBIA SAAVEDRA
21	115466- 03/08/2016	"JM SANTANA, ASESORES, S.L."
22	115700- 03/08/2016	ROSARIO HERNÁNDEZ DEL TORO
23	115730- 03/08/2016	JOSEFINA SOCORRO MORALES
24	115737- 03/08/2016	"ROTAR TURISMO, S.L."
25	115837-03/08/2016	- "H.A.G-7, S.L." - "ARWIT, S.L.U." - "TRADEPROFEXER, S.L." - M ^a FERNANDA ARTILES MONZÓN - M ^a VICTORIA BERNALDO DE QUIRÓS PRIETO
26	115877- 03/08/2016	"PLARTOBA, S.L."
27	115897- 03/08/2016	"ANNAPURNA PROPERTIES, S.L.U."
28	115907- 03/08/2016	HEREDEROS D. NICOLÁS MARTINÓN BENÍTEZ
29	115954- 03/08/2016	"ANNAPURNA PROPERTIES, S.L.U."
30	115991- 03/08/2016	"MADERAS TEODORO TORRES, .L."
31	115991- 03/08/2016	"ACTUACIONES PRIVADAS DE LA CUMBRE, S.L."
32	116014- 03/08/2016	"BOLARS INMOB, S.L.U."
33	116093-03/08/2016	MANUEL VALIDO MARTÍNEZ
34	116099-03/08/2016	FEDERICO CARBAJO FALCÓN Y VARIOS FIRMANTES
35	116102-03/08/2016	MANUEL DEL TORO AUGUSTO Y VARIOS FIRMANTES
36	116319- 04/08/2016	CARLA CAMPOAMOR ABAD
37	116664 - 04/08/2016	BELCASTI, S.L.U.
38	116668 - 04/08/2016	BELCASTI, S.L.U.
39	116676 - 04/08/2016	ROSARIO BELLO DEL CASTILLO
40	116933 - 05/08/2016	RICARDO HERNÁNDEZ ACOSTA
41	117384 - 05/08/2016	PLATAFORMA PMCR DE CANARIAS (Personas con Movilidad y Comunicación Reducida)

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Página 3 de 5
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

Código Seguro de verificación: EJAc4TRHZREiSy/11L6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota Jacinto Ortega Del Rosario Jose Manuel Setten Tames	FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es EJAc4TRHZREiSy/11L6TwQ==	PÁGINA	3/7



EJAc4TRHZREiSy/11L6TwQ==

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha 0200


- 5 JUN 2018
General del Pleno



42	118211 - 08/08/2016	ALFONSO NAVARRO PEROMINGO Y ELENA HERMOSILLA GALCERÁN
43	118210 - 08/08/2016	Dª HADEEL IBRAHIM
44	120186-11/08/2016	COALICIÓN CANARIA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
45	121669- 17/08/2016	MELENARA 2000, S.L.
46	25/08/2016 Registro Orve 126270- 26/08/2016	AA.VV. AVECALTA Y AA.VV. TRIANA-SAN TELMO y ASOCIACIÓN DEFENSA PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS (DEPACA)
47	26/08/2016 Registro Orve 126306- 26/08/2016	AA.VV. TRIANA-SANTA TELMO y ASOCIACIÓN DEFENSA PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS (DEPACA)
48	127536- 30/08/2016	MARTA PONCE DÍAZ-REIXA
49	127574- 30/08/2016	FINCAS CARLOTA, S.L.
50	127580- 30/08/2016	LUIS CARLOS OJEDA PERESTELO
51	127999-31/08/2016	GRUPO SATOCAN, S.A.
52	128007- 31/08/2016	GRUPO SATOCAN, S.A.
53	30/08/2016 Correos 128024- 31/08/2016	GRUPO SATOCAN , S.A.
54	128045- 01/09/2016	FEDERACIÓN REGIONAL CANARIA DE EMPRESARIOS IMPORTADORES Y CONCESIONARIOS DE AUTOMÓVILES (FREDICA)
55	128442- 01/09/2016	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO VERDI, Nº 5-7-9
56	129138- 02/09/2016	COMUNIDAD HEREDEROS DE D. LUIS VAN ISSCHOT TORRÓ
57	128787- 01/09/2016	VICENTE BOISSIER DOMÍNGUEZ
58	129176- 02/09/2016	Mª DE LA PAZ MASSIEU DE LA ROCHA VERDUGO Y VECINOS DE CALLE VERDI
59	129184- 02/09/2016	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO VERDI Nº 5-7-9
60	02/09/2016 Registro Orve 129235- 02/09/2016	FEDERICO CARBAJO FALCÓN

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
U 8 JUN. 2017
El Secretario

Código Seguro de verificación: EJAc4TRHZREiSy/iLL6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota	FECHA	23/09/2016
	Jacinto Ortega Del Rosario		
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/7
 EJAc4TRHZREiSy/iLL6TwQ==			

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

0201

5 JUN 2018

[Handwritten signature]
Secretario
General del Ayuntamiento



61	02/09/2016 Registro Orve 129258- 02/09/2016	FERNANDO ORTEGA MARTÍN Y OTROS VECINOS
62	02/09/2016 Registro Orve 129261- 02/09/2016	MARIO CÉSAR HERNÁNDEZ SERRANO Y OTROS
63	129302- 02/09/2016	Mª DEL CARMEN GUERRA DE AGUILAR MASSIEU
64	129357- 02/09/2016	ELISA y Mª VICTORIA HURTADO DE MENDOZA MONZÓN
65	02/09/2016 Registro Orve 29429- 02/09/2016	AAVV. "AVECALTA" y AAVV. TRIANA SAN TELMO Y ASOCIACIÓN DEPACA
67	129475- 03/09/2016	MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ RIVERO
68	129529- 05/09/2016	COMUNIDAD DE BIENES BRAVO MURILLO, 13 (Patricia Joly Martín-Fernández)
69	03/09/2016 Registro Orve 129577-05/09/2016	FEDERICO CARBAJO FALCÓN
70	129650- 05/09/2016	ANGELINA MARRERO CASTELLANO
71	129709- 05/09/2016	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO MANINIDRA, 7
72	129997- 05/09/2016	H.G.A.-7, S.L. (Dolores y Pedro Jacinto García Artiles)
73	13040- 05/09/2016	TERESA PINTO SANCRISTÓVAL
74	130084- 05/09/2016	DIÓCESIS DE CANARIAS (VICARÍA GENERAL)
75	130101- 05/09/2016	Mª LEOCADIA CORINA ALONSO GARCÍA
76	130105- 05/09/2016	Mª LEOCADIA CORINA ALONSO GARCÍA
77	130107- 05/09/2016	Mª LEOCADIA CORINA ALONSO GARCÍA
78	130135- 05/09/2016	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS "ZONA TRIANA"
79	130143- 05/09/2016	ENCARNITA JOYA, S.L.
80	130145- 05/09/2016	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS "ZONA TRIANA"
81	02/09/2016 Correos 130167-06/09/2016	Mª JESÚS RIVERO ALEMÁN
82	05/09/2016 Registro Orve 130729- 06/09/2016	AAVV. "AVECALTA" y AAVV. "TRIANA-SAN TELMO" y ASOCIACIÓN DEPACA



Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

Página 5 de 6

08 JUN. 2017

El Secretario

Código Seguro de verificación: EJA44TRHZREiSy/iLL6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocsv>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota	FECHA	23/09/2016	
	Jacinto Ortega Del Rosario			
	Jose Manuel Setien Tames			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	EJA44TRHZREiSy/iLL6TwQ==	PÁGINA	5/7



EJA44TRHZREiSy/iLL6TwQ==


Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha **0202**
- 5 JUN 2018



[Handwritten signature]
PLENO

83	Correos 130767- 06/09/2016	EFELGA, S.L.U.
84	Correos 130781-06/09/2016	JOSEFA JULIA, Mª FERNANDA y SOLEDAD ANA SCHAMANN MEDINA
85	05/09/2016 Registro Orve 131147 07/09/2016	ANTONIO ALVARADO RODRÍGUEZ
86	05/09/2016 Registro Orve 131168 07/09/2016	AÍDA ALVARADO BETANCOR
87	05/09/2016 Registro Orve 131175- 07/09/2016	FRANCISCO ALVARADO RODRÍGUEZ
88	05/09/2016 Registro Orve 131184-07/09/2016	FRANCISCO ALVARADO RODRÍGUEZ
89	05/09/2016 Registro Orve 131199- 07/09/2016	ASOCIACIÓN VECINOS "MIRADOR DEL ATLÁNTICO"
90	05/09/2016 Registro Orve 131205- 07/09/2016	HERMANAS CROISSIER LÓPEZ (Rpte. Mª Elena del Castillo Croissier)
91	05/09/2016 Registro Orve 131209- 07/09/2016	JOSÉ LUIS CALZADA FIOL
92	05/09/2016 Correos 131295-07/09/2016	CAROLINA Mª RIVERO GONZÁLEZ Y HEREDEROS D. PEDRO LUIS RIVERO HERNÁNDEZ
93	05/09/2016 Correos 131336- 07/09/2016	RUTH MIRIAM ARENCIBIA AFONSO
94	Correos 131420- 07/09/2016	LEONARDO NAVARRO PULIDO
95	Correos 131424- 07/09/2016	FERNANDO TORRENT CALZADA
96	05/09/2016 Correos 131429- 07/09/2016	HERMANAS CROISSIER LÓPEZ Rpte. Mª Elena del Castillo Croissier)
97	05/09/2016 Correos	RAFAEL SÁENZ DE TEJADA GONZÁLEZ Y ELENA ALCAIDE DÍAZ-LLANOS

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
Elena
Página 8 de 8 JUN. 2017
El Secretario

Código Seguro de verificación: EJA4TRHZREiSy/iL6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota Jacinto Ortega Del Rosario Jose Manuel Setien Tames	FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/7
 EJA4TRHZREiSy/iL6TwQ==			

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

0203

5 JUN 2018

[Handwritten signature]
Secretario/a



	131434- 07/09/2016	ALCAIDE DÍAZ-LLANOS
98	Correos 131443- 07/09/2016	MANUEL ALCAIDE ALONSO
99	05/09/2016 Correos 131449- 07/09/2016	IRENE EREMIA PÉREZ PÉREZ
100	Correos 132332- 12/09/2016	ENCARNITA JOYA, S.L.

Es cuanto se informa."

Y, para que así conste y para unir al expediente de su razón, se expide la presente certificación de orden y con el VºBº del Sr. concejal del Área de gobierno de Urbanismo (P.S. Decreto núm.26682/2016, de 6 septiembre), en Las Palmas de Gran Canaria.



Página 7 de 7

<p>Código Seguro de verificación: EJAc4TRHZREiSy/1lL6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vaIDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota	FECHA	23/09/2016
	Jacinto Ortega Del Rosario		
	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	EJAc4TRHZREiSy/1lL6TwQ==	PÁGINA 7/7
<p>EJAc4TRHZREiSy/1lL6TwQ==</p>			

ENTRADA

2016 - 150565 11/10/2016
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha 0204

5 JUN 2018

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo La/EI Secretaria/
General del Pleno

Nº Solicitud: 153635/2016



Asunto General (No Catalogado)

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		Otro documento	
RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.		A85309219	
Pais	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35001
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque Portal Escal. Planta Pta.
CALLE	JUAN DE QUESADA	9	
Teléf./Fax	Correo Electrónico		
928447788			

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Correo Ordinario

- Domicilio del Interesado

Datos

Tipo Correo Ordinario
 Fecha de entrada 11/10/2016
 Fecha documento 16/09/2016

Expone

Publicación relativa a la aprobación inicial Plan Especial de Protección Vegaeta-Triana

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 11 de octubre de 2016

Fdo.: RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.



ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.



6006754ad122c 01607e02580a0e01T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en a: laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp?csv=6006754ad1220b0601607e02580a0e01T

ENTRADA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO GENERAL

2016 - 150565

11/10/2016

0205



"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido auténticos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

5 JUN 2018
El Secretario/a
General del Pleno

Fdo.: RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



6006754ad1220b601607e02580a0e01T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=6006754ad1220b601607e02580a0e01T>

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	11/10/2016 14:01

Área de Gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo
Plaza de la Constitución, nº 2 ,2ª planta
Las Palmas de Gran Canarias

Asunto: Publicación relativa a la aprobación inicial Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana".

Ref. M/L/16-0807 Expt. A2IL16037

Muy señores nuestros :

En relación con la publicación realizada con fecha 4/07/16 en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, relativa al asunto de referencia, mediante la presente les informamos de la línea existente propiedad de Red Eléctrica de España, que discurre por su término municipal y que pudiera ser afectada:

- Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 66 kV Guanarteme- Muelle Grande.

En virtud de lo anterior, rogamos que se tengan en cuenta estas instalaciones en el plan de referencia o en futuros planes, considerando que, cualquier afección sobre las líneas y sus instalaciones, deberá cumplir las condiciones establecidas en los Reglamentos que resulten de aplicación, así como con lo contenido en los artículos 153 y 154 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

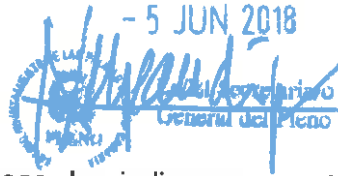
Para las líneas aéreas y conforme a lo establecido en el artículo 162.3 del referido Real Decreto 1955/2000, *"queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada por las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección"*.

Para las líneas subterráneas se prohíbe la plantación y construcciones mencionadas en el párrafo anterior, en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentarias".

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

0207



En el caso de las líneas subterráneas, les indicamos que la citada franja tiene una anchura de aproximadamente entre 1 m y 2,20 m. No obstante, les rogamos que para cualquier actuación concreta en el entorno de las líneas, nos soliciten trazado y la localización de la misma, aportándonos la información suficiente (documentos y planos geo-referenciados).

Lo que se le traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Fdo.: Rafael García Fernández
Jefe del Departamento de Mantenimiento de Líneas

Adjunto: Ortofotos de ubicación de las instalaciones eléctricas.

RSF/LLM/cb

Nota: Rogamos indiquen en sus futuros escritos nuestra referencia y nº de expediente.
Ref. M/L/16-0807





AYUNTAMIENTO DE PALMAS DE G. CANARIA	
BOPGC 04072016	
5 JUN 2018	
ETRS89 UTM 19Z	
500 m.	
RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA	



Las Palmas de GRAN CANARIA

66kV GUANABATE MUELLE GRAN CANARIA

**RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA**



Carta
Nacional

0711016 000170284

CORREOS



0,57 €

ES 28109
PB300456

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2019

[Handwritten signature]

**RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA**

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Afectaciones y nuevo
trámite de información pública
sesión Junta Gobierno de la Ciudad

6 JUN. 2019

El Secretario

0209



Pº del Conde de los Gaitanes, 17
28109 Alcobendas - Madrid



- 5 JUN 2016

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 157585/2016



ENTRADA

2016 - 154822
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ORVE ELL

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		Sin documento					
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA							
Pais	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35003				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	AGUSTIN MILLARES CARLO, EDIFICIO INSULAR I	14				3	
Teléf./Fax		Correo Electrónico					

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Correo Ordinario

- Domicilio del Interesado

Documentos Aportados

- INFORME TECNICO SOBRE EL DOCUMENTO DE APROBACION INICIAL DE LA REVISION DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION VEGUETA-TRIANA (PEPRI)
- ORVE 1602-6502

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 20 de octubre de 2016



Fdo.: CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: Gran Canaria, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.



0006754ed111400c 7e03960a0909A

http://sedelectroni

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en spalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=0006754ed111400c0e07e03960a0909A

- 5 JUN 2018

[Firma manuscrita]
El Secretario
General del Pleno



0211

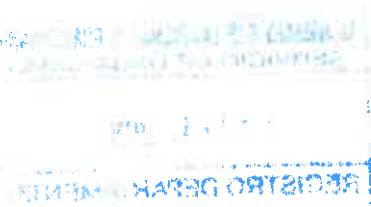
Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ENTRADA
2016 - 154822
REGISTRO GENERAL
20/10/2016
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



0006754ad111400ce607e03960a0909A

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?rsv=0006754ad111400ce607e03960a0909A>



De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	20/10/2016 09:08

ENTRADA

2016 - 154822
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
20/10/2016

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha 0212

5 JUN 2018
General del Pleno
ORVE
Registro Electrónico
General de la AGE
SR



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Cabildo Insular de Gran Canaria 00006487
Fecha y hora de registro: 20-10-2016 09:14:10 (Hora peninsular)
Número de registro: 00006487_16_0011602
Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 20-10-2016 08:14:10 (hora insular)

Interesado

Código de Origen: L03350004
Razón social: Cabildo Insular de Gran Canaria
Dirección:
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:
Código postal:
País:
D.E.H.:
Teléfono:
Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: ORVE1201 REMITIENDO RESOLUCION DE FECHA 11/10/16, EN RELACION CON EL INFORME TÉCNICO SOBRE EL DOCUMENTO DE APROBACION INICIAL DE LA REVISION DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION VEGUETA-TRIANA (PEPRI)

Unidad de tramitación de destino: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria L01360167

Ref. externa: 34537

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
OIAC_20-10-2016_08-15-10.pdf	353.9 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-e178d29f38e5d765c3720d78448c26a3		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-e178d29f38e5d765c3720d78448c26a3		

La oficina Registro General del Cabildo Insular de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 38/2015.
Código de verificación electrónica: A2F1-26B1-8394-C724-E374-A6B4-E5D6-D391-4784-2319-4C41-651E-2D3C-314B-1B82-7
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/A2F1-26B1-8394-C724-E374-A6B4-E5D6-D391-4784-2319-4C41-651E-2D3C-314B-1B82-7

Documento firmado por: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha/hora: 20/10/2016 09:08
--	---------------------------------



R006754ad11114 9907e030a0a0909K

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.palmasgc.es/valida/index.jsp?csv=R006754ad111141829907e030a0a0909K>

ENTRADA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO GENERAL

2016 - 154822

20/10/2016



X006754ad111409c 7e01f10a0909H

http://sedelectronica

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en spalmascg-es/va/IDoc/index.jsp?csv=X006754ad111409e0d7e01f10a0909H

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

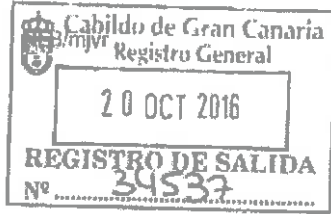
0213

CONSEJERÍA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL
SERVICIO DE PLANEAMIENTO
12.0.1.

- 5 JUN 2016



El Secretario/a
[Signature]



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.
CIF: P-3501700 G
Plaza de la Constitución, 2
35003 - Las Palmas de Gran Canaria

Nº Ref.: PL-E 16/57.172 RPEP
ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA-TRIANA (PEPRI)

Con relación al asunto de referencia, le comunico que con fecha 11 de octubre de 2016, la Sra. Consejera de Área de Política Territorial, ha firmado **RESOLUCIÓN** cuyo tenor literal es el siguiente:

"En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local y Disposiciones complementarias que la desarrollan, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.a) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración de esta Corporación, aprobado en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de junio de 2008; vista la comunicación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, analizado el Informe técnico fechado el día 10 de octubre del presente año, suscrito por el Coordinador del Servicio de Planeamiento, y por el Técnico de Administración Especial relativo al Asunto: **INFORME TÉCNICO SOBRE EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA-TRIANA (PEPRI)**

RESUELVO:

PRIMERO.- MOSTRAR la conformidad con la propuesta recogida en el citado Informe técnico fechado el 10 de octubre de 2016, al que alude la presente Resolución.

SEGUNDO.- NOTIFICAR la Resolución al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, adjuntando copia del referido informe técnico, cuyo original se encuentra en el expediente de origen.

Dado por la Consejera de Área de Política Territorial, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.



Prof. Agustín Millares Carló, 14 - Insular I-4ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 219460- Fax: 928 219481
www.grancanaria.com

Documento firmado por: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha/hora: 20/10/2016 09:08
--	---------------------------------

ENTRADA

2016 - 154822 20/10/2016
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



0214



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

5 JUN 2016
General del Pleno

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
P.D. LA CONSEJERA DE AREA DE POLÍTICA
TERRITORIAL
(Acuerdo de 30 de junio de 2015)

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
"P.D. (Decreto nº 56 de 09/07/15)
El Jefe de Sección Administrativa II"

Fdo: Inés Miranda Navarro

Fdo: Manuel Rodríguez García

Contra la precedente Resolución podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.6 de la ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, salvo que en el plazo de dos meses se produzca el previo requerimiento a que se refiere el artículo 44 del mismo texto legal, el cual se entenderá rechazado si transcurriera un mes desde que se efectuó sin que haya sido contestado.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de octubre de 2016

LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE
APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
P.D. (Decreto nº 49/11 de 05/07/2011)
EL JEFE DE SERVICIO DE PLANEAMIENTO

Narciso López Bordón



Prof. Agustín Millares Carí, 14 - Insular I-4ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 219460- Fax: 928 219481
www.grancanaria.com



X006754ad1111409eac07e0110a0909H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/idx.jsp?csv=X006754ad1111409eac07e0110a0909H>

Documento firmado por: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha/hora: 20/10/2016 09:08
--	---------------------------------

ENTRADA

2016 - 154822
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
20/10/2016



0.4.1.1. iir/sts

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha 0215



ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA-TRIANA (PEPRI)

Referencia: PL-E 16/57.172 RPEP
Vinculado: PL-E-13/31.831 MPMGO, PL-E-14/32.859 MPPGO, PL-E-14/49.694 MPPGO, PL-E 15/30.133 RPEP
Peticionario: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Situación: Vegueta-Triana y San Juan-San José
Municipios: Las Palmas de Gran Canaria
Reg. Gral.: 6 de julio de 2016. Nº 57.172
Reg. SIP: 7 de julio de 2016. Nº 0446

ÍNDICE

1.	DATOS PREVIOS.....	2
1.1.	OBJETO DEL INFORME.....	2
1.2.	ANTECEDENTES.....	2
1.3.	DOCUMENTACIÓN APORTADA.....	3
2.	SÍNTESIS DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA-TRIANA (API-01).....	4
2.1.	ANTECEDENTES URBANÍSTICOS.....	4
2.2.	OBJETO DE LA REVISIÓN DEL PEPRI VEGUETA-TRIANA.....	5
2.3.	ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN PLANTEADAS.....	5
2.4.	JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.....	6
2.5.	ORDENACIÓN PROPUESTA.....	6
3.	COMPATIBILIDAD DE LA REVISIÓN DEL PEPRI CON EL PIO/GC.....	7
3.1.	ZONIFICACIÓN Y ACCIONES ESTRUCTURANTES.....	7
3.2.	SECCIÓN 18 PATRIMONIO.....	7
4.	RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PARA LA MANZANA Nº1 DEL PEPRI VEGUETA-TRIANA.....	8
5.	CONCLUSIONES.....	12



X006754ad111409c

7e01f10a0909H

http://sedeelectroni

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en spalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?csv=X006754ad111409csc07e01f10a0909H

Documento firmado por: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha/hora: 20/10/2016 09:08
--	---------------------------------

5 JUN 2016



0216



ENTRADA

2016 - 154822
20/10/2016
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

1. DATOS PREVIOS.

1.1. OBJETO DEL INFORME.

Con fecha 6 de julio de 2016 y registro de entrada nº 57.172, tiene entrada en el Cabildo de Gran Canaria el documento de Aprobación Inicial del Plan Especial de Protección Vegueta-Triana (API-01), aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de junio de 2016. Tal remisión la realiza el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de que, en el plazo de 1 mes, se emita informe, de conformidad con lo previsto, según se establece en el escrito recibido, en el artículo 11.1.a) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

1.2. ANTECEDENTES

- En Junio de 2004 se publica en el BOC nº 112, 113, 116, 118 y 120 el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (en adelante PIO-GC) aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias mediante el Decreto 277/2003 de 11 de Noviembre de 2003.
- El 29 de octubre de 2012, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) acuerda la aprobación definitiva de la Adaptación Plena del Plan General de Las Palmas de Gran Canaria al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias y a las Directrices de Ordenación General y Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (BOC nº 237, de 4 de diciembre de 2012).
- Con fecha 28 de mayo de 2013, se recibe en esta Corporación solicitud de informe por parte de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias, referida a la posibilidad de exclusión del procedimiento de evaluación ambiental de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la delimitación de los ámbitos API-1 "Vegueta-Triana" y API-04 "San Juan-San José".
- Con fecha 25 de junio de 2013 se emite por parte de este Servicio informe técnico de referencia PL-E-13/31.831 MPPGO, referido a la posibilidad de exclusión del procedimiento de evaluación ambiental de la "Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos API-1 "Vegueta-Triana" y API-04 "San Juan-San José".
- El 30 de abril de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria acuerda la aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la delimitación de los ámbitos API-1 "Vegueta-Triana" y API-04 "San Juan-San José", publicándose el acuerdo en el BOP de Las Palmas nº 74 de 6 de junio de 2014.
- Con fecha 3 de junio de 2014, se recibe en esta Corporación solicitud de informe por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, referido al documento de aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la delimitación de los ámbitos API-1 "Vegueta-Triana" y API-04 "San Juan-San José".
- En respuesta a dicha solicitud, con fecha 1 de agosto de 2014, se emite por parte de este Servicio de Planeamiento informe técnico de referencia PL-E-14/32.859 MPPGO, referido al documento de aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la delimitación de los ámbitos API-1 "Vegueta-Triana" y API-04 "San Juan-San José".
- Con fecha 31 de julio de 2014 y registro nº 49.694, tiene entrada en el Cabildo de Gran Canaria el documento de aprobación previo a la definitiva de la "Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos API-1 "Vegueta-Triana" y API-04 "San Juan-San José". Tal remisión, la realiza el Ayuntamiento al objeto de que este Servicio emita informe a los efectos previstos en el artículo 78.9 del Reglamento de Procedimiento de los instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias.

2 de 13

Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

Documento firmado por: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha/hora: 20/10/2016 09:08
--	---------------------------------

X006754ad111409eac07e0110a0909H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp?csv=X006754ad111409eac07e0110a0909H>

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha 0217
5 JUN 2013



ENTRADA
2016 - 154822
REGISTRO GENERAL
20/10/2016
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

- En respuesta a dicha solicitud, con fecha 11 de agosto de 2014, se emite por parte de este Servicio de Planeamiento informe técnico de referencia PL-E-14/49.694 MPPGO, referido al documento de aprobación previa a la definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la delimitación de los ámbitos API-1 "Vegueta-Triana" y API-04 "San Juan-San José.
- El 27 de octubre de 2014, la COTMAC acuerda la exclusión del procedimiento de evaluación ambiental de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, en relación a la delimitación del API-01 PEPRI Vegueta-Triana y del API-04 San Juan-San José (BOC nº 219, de 11 de noviembre).
- El 7 de abril de 2015, registro de entrada nº 30.133, se recibe en el Cabildo de Gran Canaria solicitud de informe sobre el Documento Ambiental Estratégico de la Revisión del Plan Especial de Protección Vegueta-Triana, a fin de que el órgano ambiental pueda formular el informe ambiental estratégico previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, de conformidad con lo previsto en los artículos 25 y 27 de la Ley 14/2014 de 26 de diciembre de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales; y de conformidad con lo previsto en la normativa citada.
- El 29 de abril de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria acuerda la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, en relación a la delimitación del API-01 PEPRI Vegueta-Triana y del API-04 San Juan-San José (BOP de Las Palmas nº 71, de 3 de junio de 2015, y BOC nº 111, de 11 de junio de 2015).
- Con fecha 8 de junio, este Servicio emite el correspondiente informe de referencia PL-E 15/30.133 RPEP en relación con el Documento Ambiental Estratégico de la Revisión del Plan Especial de Protección Vegueta-Triana (API-01).

1.3. DOCUMENTACIÓN APORTADA

Junto con la solicitud de informe se aporta documento técnico y expediente administrativo en formato CD pdf con el siguiente contenido:

CD1:

DOC_INTORMATIVO Y DIAGNOSTICO:

- Memoria Informativa

- VT_Mem_Inf_Vol1_cons_prev
- VT_Mem_Inf_med_amb
- VT_Mem_Inf_Vol3_esp_urb
- VT_Mem_Inf_Vol4_socioeco
- VT_Mem_Inf_Vol5_catalogo
- VT_Mem_Inf_Vol6_planos

- VT Diagnóstico

- DOC_ORDENACION

- VT_1_Mem_Ordenacion
- VT_2A_Norm
- VT_2B_Ord_esteticas
- VT_3_Catalogo
- VT_4_Estudio Económico Financiero

CD2:

- EXPDTE ADM:

- vt_expte_adm



X006754ad111409c 7e01f10a0909H

<http://sedeelectronik>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en palmasigc.es/ValDoc/index.jsp?csv=X006754ad1114099e01f10a0909H

Documento firmado por: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha/hora: 20/10/2016 09:08
--	---------------------------------



0213



ENTRADA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2016 - 154822

20/10/2016

REGISTRO GENERAL

2. SÍNTESIS DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA-TRIANA (API-01)

2.1. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS

El documento objeto del presente informe consiste, tal como se expone en la página 1 de la Memoria del Borrador del Plan, en la Revisión del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Vegueta y Triana (API-01) actualmente vigente.

Cabe añadir que la citada Revisión incorpora la nueva delimitación del referido PEPRI, prevista en la Modificación del PGO de LPGC para el API-01 Vegueta-Triana y API-04 San Juan-San José aprobada definitivamente el 29 de abril de 2015, la cual ha venido a ajustar los anteriores límites de dichos barrios.

La MPPGO de LPGC a la cual se alude, informada en las fases de aprobación inicial y previa a la definitiva por este Servicio de Planeamiento, consistió, "grosso modo", en la modificación de la delimitación del Plan Especial de Reforma Interior "Vegueta-Triana" que figuraba en la ficha API-01 del PGO, excluyendo las zonas de "Nueva Vegueta" y "El Terrero", e incluyendo dos manzanas situadas en el extremo poniente de Vegueta, en la calle Ramón y Cajal, las cuales figuraban dentro del ámbito del PERI "San Juan-San José".

Todo ello implicó la modificación del ámbito definido en el Plan General de Ordenación como API-01 (Vegueta-Triana) y API-04 (San Juan-San José), y, consecuentemente, del régimen urbanístico aplicable a las parcelas afectadas. Así pues, la MPPGO de LPGC no sólo modificó la delimitación del ámbito del PEPRI Vegueta-Triana, sino que introdujo modificaciones en la ordenación pormenorizada de las parcelas ahora excluidas de la anterior delimitación del PEPRI Vegueta-Triana, así como de las ahora incluidas dentro de su ámbito de ordenación.



Figura 1: Delimitación vigente del ámbito del PEPRI Vegueta Triana API-01

En consecuencia, todas las determinaciones establecidas por la Revisión del PEPRI Vegueta-Triana objeto del presente informe se circunscriben al ámbito de ordenación del PEPRI (API-01) vigente y recientemente aprobado (figura 1).

De otra parte, tal y como se describe en la página 8 de la Memoria de Ordenación de la Revisión del documento objeto del presente informe no establece determinaciones en el ámbito

4 de 13



Documento firmado por:

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha/hora:

20/10/2016 09:08

X006754ad1111409eac0760110a0909H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValiDoc/index.jsp?csv=X006754ad1111409eac0760110a0909H>



X006754ad111409e

7e01f10a0909H

<http://sedeelectronico>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en palmasgob.es/ValDoc/Index.jsp?csv=X006754ad111409eac07e01f10a0909H



Cabildo de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha 0219

5 JUN 2018
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



del SG-51 "Barranco Guinguada" incluido en la ficha API-01 del PGO de LPGC vigente, al estar remitida su ordenación a un Plan Especial actualmente en trámite.

2.2. OBJETO DE LA REVISIÓN DEL PEPRI VEGUETA-TRIANA

El objeto principal de la Revisión del PEPRI consiste, según se establece en la página 11 de la Memoria de Ordenación, en <<... la ordenación y gestión de los Conjuntos Históricos de Vegueta y de Triana, garantizando la conservación del patrimonio histórico, arquitectónico y paisajístico de estos barrios y promoviendo a su vez su dinamización, por medio de la actualización de las determinaciones previstas por el PEPRI- 2001, en vigor hasta la aprobación del presente documento>>.

Dichos objetivos se desarrollan, según se expone en la Memoria de Ordenación del documento, en el marco de la Ley 19/2003, de 14 de abril, el marco del PIO-GC vigente y el PGO de LPGC vigente.

Asimismo se establecen objetivos específicos relacionados con la conservación del patrimonio y el paisaje, así como los relacionados con la necesidad de actualizar y mejorar el plan especial vigente.

2.3. ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN PLANTEADAS

El documento plantea tres alternativas de ordenación: Alternativa cero, Variante de Revisión básica documental, y Variante de Revisión de Alcance Territorial Diferenciado.

• Alternativa Cero

Dicha alternativa constituye, tal como se establece en la página 19 de la Memoria de Ordenación, la prognosis del escenario de evolución de las características espaciales generales, y de los elementos urbanos y medioambientales en un intervalo indefinido de tiempo, así como la manifestación de ese desarrollo en un contexto de razonable y justificada realidad sobre el ámbito de Vegueta y Triana sin que intervenga la ordenación de la Revisión.

• Alternativa 1.a: Variante de Revisión Básica Documental

Esta alternativa comprende únicamente, según figura descrito en la página 21 de la Memoria de Ordenación, en el cumplimiento de los objetivos relacionados con la mera actualización documental del Plan Especial y adaptación del mismo a la Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias en cuanto a los grados y niveles de intervención de los inmuebles catalogados, lo cual se concreta en las siguientes actuaciones:

- <<Actualización de los contenidos, por una parte, y los grados de protección y niveles de intervención, por otra, a lo regulado en la Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias.
- Integración en el Plan Especial de las determinaciones vinculantes que se remiten desde el Plan General para el ámbito del API-01 de Vegueta y Triana.
- Integración en el Plan Especial de las determinaciones recogidas en la Modificación del PGO y en la Modificación del propio PEPRI-2001 para las parcelas catalogadas de la ampliación del Archivo Histórico Provincial y del Museo Canario.
- Actualización de los planos de ordenación y el Catálogo a los efectos de resolver incoherencias documentales en cuanto a los inmuebles remitidos a protección.
- Actualización de la normativa a los efectos de resolver aspectos de aplicación confusa en los parámetros de uso>>.

• Alternativa 1.b: Variante de Revisión de Alcance Territorial Diferenciado

Según se describe en la página 21 y 22 de la Memoria de Ordenación, esta alternativa amplía el alcance de la anterior variante, al objeto de mejorar el documento no sólo a nivel documental sino también a nivel de ordenación urbanística. Así pues, esta variante integraría, además de los aspectos descritos para la variante anterior, las siguientes cuestiones urbanísticas:

- <<La ampliación documental del diagnóstico y valoración del estado de los inmuebles de interés.



0220

- 5 JUN 2016
El Secretario
General del Pleno

ENTRADA

2016 - 154822
20/10/2016
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



- La actualización del Catálogo de Protección (...)
- La mejora en la ordenación urbanística de conjunto (...)
- La optimización del volumen de contenidos del Plan Especial (...)
- La ampliación en el alcance de la ordenación urbanística incorporando en mayor medida la potenciación del paisaje urbano y la definición de las zonas de cautela arqueológica.
- La actualización de las determinaciones previstas para la gestión del ámbito (...):
 - La ampliación documental del diagnóstico y valoración del estado de los inmuebles (...)
 - La actualización del Catálogo de Protección (...), importante ampliación de los edificios integrados en el mismo.
 - La mejora en la ordenación urbanística de conjunto (...)
 - La optimización del volumen de contenidos del Plan Especial (...)
 - La ampliación en el alcance de la ordenación urbanística (...)
 - La actualización de las determinaciones previstas para la gestión del ámbito.

2.4. JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

El documento justifica la selección de la alternativa 1.b "Variante de Revisión de Alcance Territorial Diferenciado" por ser, según se expone en la página 25 de la Memoria de Ordenación, <<...la más adecuada para la ocupación reglada de la pieza urbana implicada atendiendo a los principios básicos en materia de patrimonio arquitectónico y conjuntos históricos emanados del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, de las Directrices de Ordenación General de Canarias, del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, y de la política municipal de gestión del territorio>>.

Se añade que dicha alternativa seleccionada se vincula a un modelo de ordenación con una incidencia ambiental "Poco Significativa", que logra un mayor equilibrio entre la ordenación urbanístico-estratégica de los barrios Vegueta-Triana y la conservación y promoción de sus valores patrimoniales y socioculturales, ofrece una mejor respuesta a la promoción social de los valores culturales de la ciudad, y ofrece también la posibilidad de potenciar la oferta pública de dotaciones y espacios asociados a las necesidades sociales y estratégicas, así como potencia la educación en materia de patrimonio histórico de la ciudad y la consolidación de pautas de desarrollo sostenible en la misma.

2.5. ORDENACIÓN PROPUESTA

En el **sistema de movilidad**, se proponen actuaciones de mejora en el sistema de movilidad, tanto rodado como peatonal y ciclable.

Se califica un total de 74 **Dotaciones, Equipamientos y Espacios Libres**, y su regulación ya no se remite a disposiciones de aplicación general, sino que se establecen unas directrices de ejecución pormenorizadas particulares para cada entorno (parcela o grupo de parcelas) calificado, a través de las correspondientes fichas de ordenación pormenorizada, a excepción de las catalogadas que se remiten a la norma de protección.

El **tejido residencial** se regula por las siguientes normas:

• **Norma VT:**

La asignada a edificios no protegidos. De conformidad con lo descrito en la memoria del documento, es la heredera de la "Ordenanza de Renovación" pero con ligeras diferencias derivadas de la redelimitación del ámbito del PEPRI. Se incorporan ajustes en los parámetros tipológicos, en los parámetros volumétricos, en la estructura de usos.

• **Norma de Protección:**

La asignada a las parcelas catalogadas (52%). De conformidad con lo descrito en la memoria del documento, se adecúan los grados de protección "Integral", "Ambiental", y "Parcial" a los establecidos en la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias LPHC'99, y se adaptan los criterios de intervención "Conservación", "Restauración", "Consolidación", "Rehabilitación" y "Remodelación" a la citada Ley LPHC'99.



X006754ad111409eecd76011f10a0909H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp?csv=X006754ad111409eecd76011f10a0909H>



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha 0221



PEPRI VIGENTE

REVISIÓN PEPRI

Monumento Histórico Artístico----->	Protección Integral----->	Conservación Restauración Consolidación
Interés Histórico y Tipológico----->	Protección Ambiental----->	Conservación Restauración Consolidación Rehabilitación
Interés Ambiental----->	Protección Parcial----->	Conservación Restauración Consolidación Rehabilitación Remodelación

Asimismo, se realizan ajustes en relación a los parámetros tipológicos, volumétricos y de uso de las parcelas.

Según figura en la memoria del documento, se revisa y actualiza el Catálogo, realizando un nuevo inventario de edificaciones catalogadas, incorporando 69 nuevas fichas; eliminando 7 fichas, así como la protección de 4 inmuebles, por no reunir actualmente valores que justifiquen su permanencia en el Catálogo; y se modifica el grado de protección de 53 fichas. Se mejora el documento y se adapta a la legislación vigente. El Catálogo se desarrolla a través de fichas en las que se detalla la información de cada inmueble y su protección.

Sin perjuicio de los dos Conjuntos Históricos de los barrios de Vegueta y Triana incluidos en el ámbito de ordenación del PEPRI, se delimitan, tal como se establece en la memoria del documento, 9 unidades bajo la figura "**Bien de Interés Cultural (BIC)**" con la categoría de "Monumento". Existen otros 5 inmuebles para los cuales existe expediente de incoación, y consecuentemente, medidas cautelares, que no han terminado su tramitación, o en su caso, no se ha determinado su supresión.

Por último, el PEPRI adscribe a determinadas parcelas ocupadas por inmuebles, construcciones o elementos vigentes en la trama urbana, la posibilidad de que custodien vestigios o restos constructivos o de población representativos de períodos históricos precedentes, a través de la denominada "**Zona de potencialidad arqueológica**".

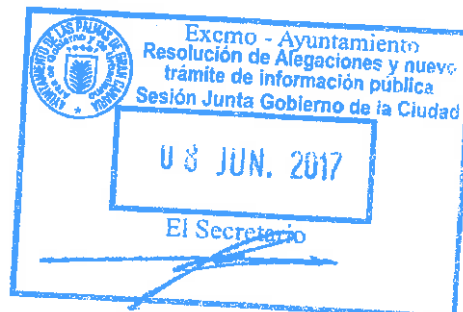
3. COMPATIBILIDAD DE LA REVISIÓN DEL PEPRI CON EL PIO/GC

3.1. ZONIFICACIÓN Y ACCIONES ESTRUCTURANTES

El ámbito de ordenación de la Revisión del PEPRI Vegueta-Triana está zonificado por el PIO/GC como zona D3 "Suelos Urbanos", e incluido en el Ámbito Territorial nº 1 "La Capital Insular y el Guinguada", no estando incluido en el ámbito de ordenación de ningún Plan Territorial de desarrollo del PIO/GC, no afectándole tampoco ninguna acción estructurante del mismo.

3.2. SECCIÓN 18 PATRIMONIO

De otra parte, la Sección 18 "Patrimonio" remite a la elaboración de un Plan Territorial Especial de Ordenación del Patrimonio Histórico (PTE-6) con el objetivo de contribuir a la conservación y el fomento del Patrimonio Histórico Insular.



ENTRADA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO GENERAL

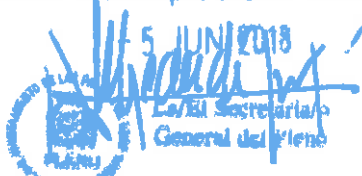
2016 - 154822

20/10/2016



0222

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha



De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda del PIO/GC, en su redacción dada por la Modificación Primera, establece que los ámbitos de suelo afectados por planes territoriales de ordenación que no hayan sido aún aprobados, podrán ser ordenados pormenorizadamente por el planeamiento urbanístico siempre y cuando no se hipotequen los objetivos señalados para cada uno de ellos por el PIO/GC.

El citado Plan Territorial PTE-6, que cuenta con Avance e ISA aprobados por el Consejo de Gobierno Insular, incluye, en sus dos alternativas de ordenación, el ámbito de Vegueta-Triana en el Área de Relevante Interés Patrimonial ARIP 03 Las Palmas. Para dicho ARIP 03 establece determinaciones referidas a circuitos culturales, tratamiento del entorno urbano de los barrios tradicionales, organización de itinerarios, tratamiento de fachadas y medianeras, acondicionamiento y limpieza de los espacios urbanos, acondicionamiento de las instalaciones del entorno, señalización de los bienes patrimoniales y adecuación de visuales paisajísticas.

La ordenación prevista por la Revisión del PEPRI Vegueta-Triana no colisiona ni hipoteca los objetivos señalados por el PIO/GC para el desarrollo del Plan Territorial PTE-6, así como tampoco colisionan las actuaciones esbozadas en el Avance del citado PTE-6.

De otra parte, el artículo 116 del PIO/GC establece que las actuaciones sobre elementos de valor patrimonial se ajustarán a las definiciones de "Consolidación", "Restauración", "Consolidación", "Rehabilitación" y "Remodelación", las cuales derivan de las contenidas en la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias LPHC'99.

El documento de Revisión del PEPRI Vegueta-Triana adapta su contenido a la Ley de Patrimonio Histórico, definiendo los niveles de intervención en los inmuebles protegidos atendiendo a las definiciones que figuran en la citada Ley, esto es, y consecuentemente, a los definidos en el art.116 del PIO/GC, resultando por tanto compatible con el art.116 del PIO/GC.

Por todo lo anterior, se informa que la Revisión del PEPRI Vegueta-Triana resulta COMPATIBLE con la Sección 18 del PIO/GC.

4. RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PARA LA MANZANA Nº 1 DEL PEPRI

En el informe de referencia PL-E 14/32.859 MPPGO, emitido por este Servicio con fecha 1 de agosto de 2014 con ocasión de la aprobación inicial de la MPPGO de LPGC de la API-01 y API-04, se establecieron una serie de propuestas en relación con la manzana nº1 del PEPRI Vegueta-Triana.

Dichas modificaciones al API del PGO y al propio PEPRI de Vegueta-Triana se propusieron bajo el argumento de poder <<...dar viabilidad a la citada ampliación del Cabildo de Gran Canaria en apoyo del centro representativo diseñado por Alejandro de La Sota, mediante edificio complementario a la "Casa Palacio" del Cabildo Insular para las Áreas y Servicios Técnicos y Científicos de la citada Corporación, resulta necesario realizar una serie de modificaciones en la ordenación de la manzana grafiada en gris en la Ficha API-01 del PGO de LPGC, y que se corresponde con la manzana nº 1 del PEPRI Vegueta-Triana, al objeto de obtener una solución conjunta, general e integrada para la totalidad de la misma, de tal forma que se incorpore cierta flexibilidad a la hora de integrar en la propuesta los valores arquitectónicos identificados y así como de viabilizar un adecuado acceso rodado a la misma>>.

Las modificaciones propuestas consistieron en modificar las determinaciones establecidas para la manzana grafiada en gris en la ficha API-01 del PGO de LPGC (manzana nº1 del PEPRI), al objeto calificar como SG-30 la citada manzana y atribuir a la misma el uso característico AD "Administrativo", compatible con el "Cultural" y el uso de "Garaje y Aparcamiento", resolver la accesibilidad a la citada manzana por la Avenida Primero de Mayo mediante un Estudio de Tráfico, reconsiderar las alturas de las parcelas que conforman la citada manzana, y reconsiderar los grados de protección e intervención en los inmuebles catalogados de la misma al objeto de que puedan integrarse como edificio administrativo complementario a la "Casa Palacio" sin perder los valores arquitectónicos identificados.



X006754ad1111409eac07e011f0a0909H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=X006754ad1111409eac07e011f0a0909H>

Documento firmado por:

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha/hora:

20/10/2016 09:08

5 JUN 2018



A continuación se detalla cada una de las propuestas y se valora el grado de adecuación de la Revisión del PEPRÍ a las mismas.

1 Respecto de la propuesta de modificar regimenes de protección e intervención

En el informe PL-E 14/32.859 MPPGP, se propuso modificar el régimen de protección e intervención de los inmuebles de la manzana nº 1 del PEPRÍ en los siguientes términos:

- Descatalogar las edificaciones ubicadas en Bravo Murillo nº 27 y 29
- Mantener el Grado de Protección de las edificaciones ubicadas en Bravo Murillo 25 y 31, lo que en la LPHC'99 se traduce en: "Protección Integral" para el nº25 y "Protección Parcial" para el nº 31.
- Rebajar el Grado de Protección de la "Iglesia de los Desamparados" al de "Protección Ambiental" con régimen de intervención: "Conservación", "Restauración", "Consolidación" y "Rehabilitación"
- Mantener el Grado de Protección de las edificaciones ubicadas en la calle Buenos Aires de la manzana nº 1, que en su equivalencia a al LPHC'99 sería "Protección Ambiental" con el régimen de intervención de: "Conservación", "Restauración", "Consolidación" y "Rehabilitación"

	Revisión PEPRÍ		Propuesta Cebido en el informe PL-E 14/32.859 TC	
	Grado Protección	Régimen Intervenciones	Grado de Protección	Régimen Intervenciones
Iglesia de los Desamparados	Ambiental	Conservación Restauración Consolidación Rehabilitación	Ambiental	Conservación Restauración Consolidación Rehabilitación
Bravo Murillo 27,29	Descatalogado	-	Descatalogar	-
Bravo Murillo 25	Integral	Conservación Restauración Consolidación	Integral	Conservación Restauración Consolidación
Bravo Murillo 31	Parcial	Conservación Restauración Consolidación Rehabilitación Remodelación	Parcial	Conservación Restauración Consolidación Rehabilitación Remodelación
Buenos Aires, 38 al 52	Ambiental	Conservación Restauración Consolidación Rehabilitación	Ambiental	Conservación Restauración Consolidación Rehabilitación

Figura 2: Tabla comparativa de propuestas de regimenes de protección e intervención en distintos inmuebles de la manzana nº1 del PEPRÍ

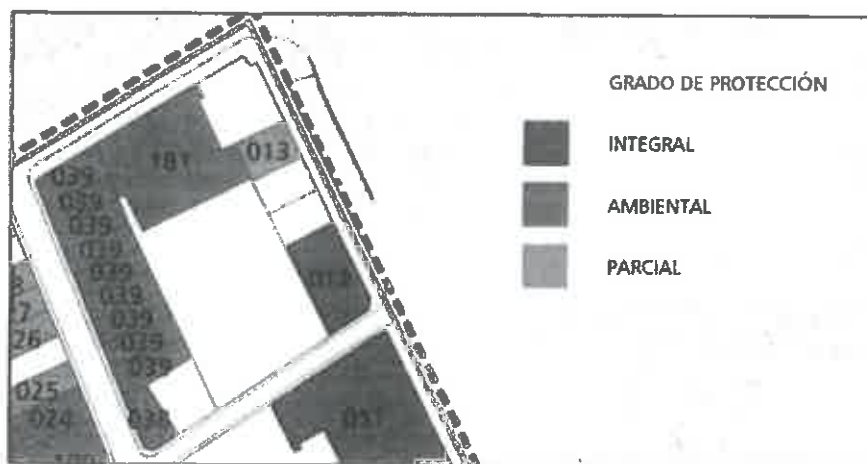


Figura 3: Grados de protección establecidos por la Revisión del PEPRÍ Vegueta-Triana.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario



0224

5 JUN 2018
General del Pleno

ENTRADA

2016 - 154822 20/10/2016
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Tal como se puede observar en las figuras nº2 y nº3, los grados de protección e intervención atribuidos por la Revisión del PEPRI objeto del presente informe se corresponden en su totalidad con la propuesta realizada por este Servicio en el informe referido.

Por todo lo anterior, se informa que la propuesta de protección e intervención en los inmuebles que forman parte de la manzana nº1 del PEPRI Vegueta-Triana se corresponde en su totalidad con la establecida por este Servicio en el informe de referencia PL-E 14/32.859 TC.

2 Propuesta de Calificación Manzana nº1 como SG-30 uso administrativo

Desde este Servicio se propuso ampliar el SG-30 vigente (Ver figura 6, Casa Palacio del Cabildo) para incorporar la manzana nº1 al mismo, al objeto de constituir una actuación conjunta. Se propuso atribuir a la totalidad de la manzana nº1 del PEPRI el uso principal AD, y el uso compatible CU "Cultural" y "Garaje-Aparcamiento", en similitud a los usos actualmente atribuidos al SG-30 vigente.

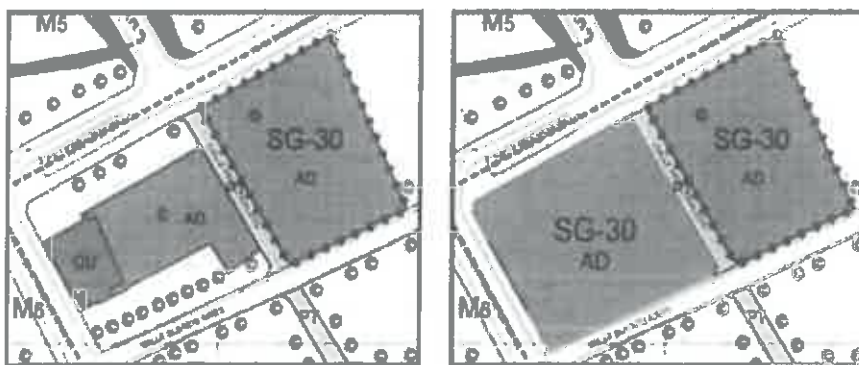


Figura 4: A la izquierda, plano de regulación del suelo del PGO de LPGC vigente. A la derecha, propuesta realizada en el informe de referencia PL-E 14/32.851 MPPGO para la calificación de la manzana nº1 del PEPRI

La propuesta de este Servicio de calificar como SG a la totalidad de la manzana nº1, y de atribuirle el uso principal "AD" y compatible "CU y Garaje-Aparcamiento" responde, tal como se dijo en el informe PL-E 14/32.859 MPPGO, <<...al objeto de viabilizar la obra de ampliación del Cabildo Insular en apoyo del centro representativo diseñado por Alejandro de la Sota. Ello implicaría la expropiación de aquellos inmuebles de la calle Pérez Galdós y de la calle Bravo Murillo que no sean de titularidad pública>>. Todo ello debido a que el mantenimiento como uso CU de la Iglesia, y la no adscripción de los inmuebles de la calle Buenos Aires al uso administrativo imposibilitaría llevar a cabo la ampliación prevista.

El documento de Revisión del PEPRI atribuye a la manzana nº 1 el uso "EL/AP, Equipamientos y Dotaciones", pormenorizando para la Iglesia el uso "Cultural" y para el resto de parcelas de la manzana el uso "AD Administración Pública".

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad
08 JUN. 2017
El Secretario

X006754ad11114099eac07e01110a0909H

La autenticidad de este documento pueda ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=X006754ad11114099eac07e01110a0909H>

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha 0225
- 5 JUN 2018

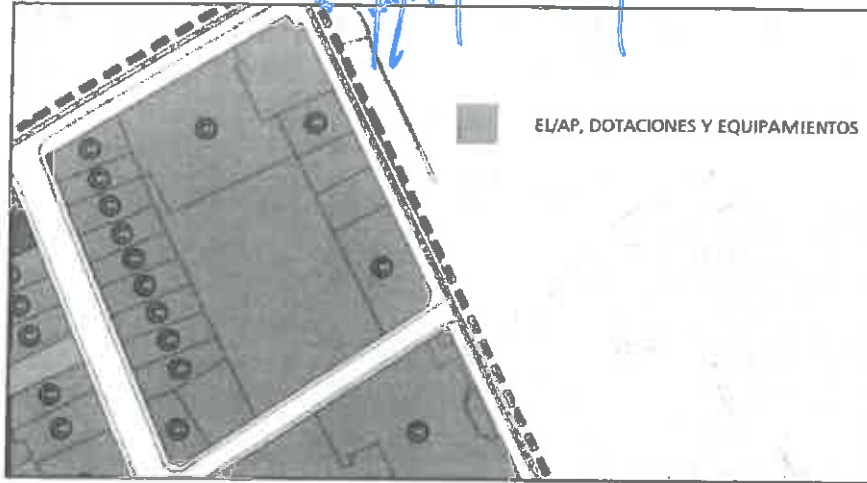


Figura 5: Extracto del Plano de Usos de la Revisión del PEPR

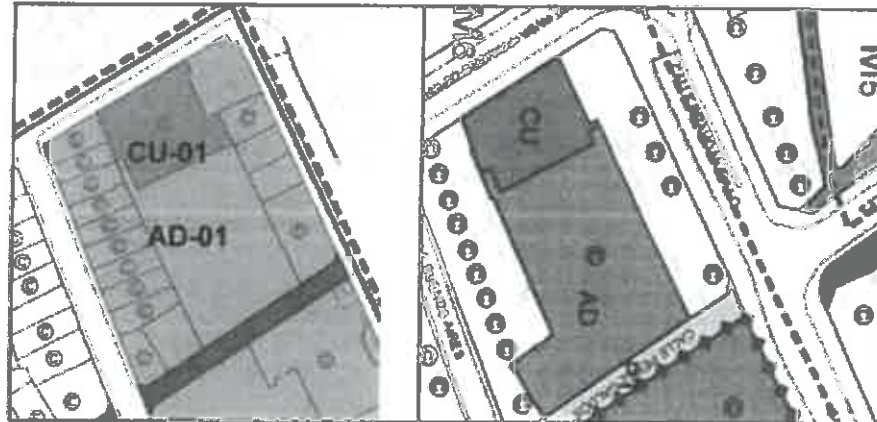


Figura 6: A la izquierda, usos establecidos para la manzana nº 1 por la Revisión del PEPR objeto del presente informe. A la derecha, usos establecidos para la manzana nº 1 por el PGO de LPGC

Así pues, la Revisión del PEPR modifica parcialmente los usos actualmente atribuidos por el PGO de LPGC a la manzana nº1, atribuyendo a los inmuebles de la calle Buenos Aires y Bravo Murillo el uso AD "Administración Pública", pero continúa atribuyendo a la parcela de la Iglesia el uso cultural, lo que hipotecaría los objetivos de ampliación del Cabildo de Gran Canaria para dicha manzana.

Por todo lo anterior, **se informa** sobre la necesidad de reiterar la propuesta de calificar la totalidad de la manzana nº1 del PEPR como SG-30, y atribuirle el uso principal "AD "Administración Pública", y los usos compatibles "CU" y "Garaje-Aparcamiento", con el objeto de dar viabilidad a la ampliación del Cabildo Insular en apoyo del centro representativo diseñado por Alejandro de la Sota.

3. Respecto de la propuesta de modificar las alturas para Manzana nº1 :

Se propuso modificar las alturas de la manzana nº1 en los siguientes términos:

- 1º de Mayo: altura de referencia de la Iglesia
- Pérez Galdós: una altura más que en la calle 1º de Mayo
- Bravo Murillo: 5 plantas
- Buenos Aires: la actualmente materializada



X006754ad111409

7e01f10a0909H

http://sedelectroni

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en palmasgc.es/validoDoc/index.jsp?csv=X006754ad111409ec07e01f10a0909H

- 5 JUN 2016

[Firma]
El Secretario/a
Municipal de Pleno

0226



Cabildo de
Gran Canaria



ENTRADA
2016 - 154822
REGISTRO GENERAL
20/10/2016
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Figura 7: A la izquierda, manzana T-01 de la Revisión del PEPRÍ objeto del presente informe. A la derecha, esquema de alturas máximas para las parcelas no catalogadas de la manzana T01.

La Revisión del PEPRÍ ya no fija las alturas para la ordenanza VT (antes ordenanza de renovación) tomando como referencia la altura del bien catalogado dominante, sino que las fija parcela a parcela.

En particular, la altura de las parcelas **no catalogadas** de la **manzana T 01**, -la cual tiene asignado el uso "EL/AP, equipamientos y dotaciones"-, se rige por el art.2.3.2 de la Revisión del PEPRÍ, que establece que su altura máxima **será la actualmente materializada**, lo que se traduce en el esquema de la imagen derecha de la figura 5.

Para los **inmuebles catalogados de la manzana T 01** (fichas 038, 039, 012, 013, y 181) la Revisión del PEPRÍ regula la **altura en la correspondiente ficha** del catálogo.

Cabe indicar al respecto que la altura regulada por el PEPRÍ para las parcelas no catalogadas, establecida en base a la altura actualmente materializada, hipoteca los objetivos de ampliación del Cabildo de Gran Canaria.

Por ello, **se informa** sobre la necesidad de reiterar la propuesta de modificar las alturas de la manzana nº1 del PEPRÍ, con el objeto de dar viabilidad a la ampliación del Cabildo de Gran Canaria, en los siguientes términos:

- 1º de Mayo: altura de referencia de la Iglesia
- Pérez Galdós: una altura más que en la calle 1º de Mayo
- Bravo Murillo: 5 plantas
- Buenos Aires: la actualmente materializada

4. Respecto de la propuesta de realizar un Estudio de Tráfico para Manzana nº1:

Tal como se estableció en el informe de referencia PL-E 14/32.859 MPPGO, <<El proyecto conjunto para la ampliación de la "Casa Palacio del Cabildo Insular" deberá resolver el acceso rodado a la parcela por la calle Primero de Mayo, debiendo realizarse para ello un estudio de tráfico al objeto de integrar la propuesta, el cual deberá ser aprobado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria>>.

En la Revisión del PEPRÍ objeto del presente informe no se localiza ninguna propuesta viaria para dotar de accesibilidad por la Avenida 1º de mayo a la ampliación del Cabildo de Gran Canaria, por lo que **se informa** sobre la necesidad de reiterar la propuesta de realizar un Estudio de Tráfico al objeto de dotar de accesibilidad, por la Avenida 1º de Mayo, a la manzana nº1 destinada a la ampliación del Cabildo de Gran Canaria.

5. CONCLUSIONES

PRIMERO.- Respecto de la **compatibilidad con el PIO/GC**, se informa **FAVORABLE** el resultado de Aprobación final del Plan Especial de Protección de Vegueta-Triana (PEPRÍ).

Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

U 8 JUN. 2017

El Secretario

12 de 13

X006754ad1111409eeco07e01110a0909H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=X006754ad1111409eeco07e01110a0909H>

ENTRADA

2016 - 154822 20/10/2016
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



X006754ad111409e 7e011f10a0909H

<http://sedeelectronica>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en palmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=X006754ad111409e07e011f10a0909H



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de 02/06/17
15 JUN 2018
Secretario General del Pleno



SEGUNDO.- Respecto de la adecuación de la Revisión del PEPRI Vegueta-Triana a la propuesta planteada para la manzana nº1 en el informe de referencia PL-E 14/32.859 MPPGO emitido por este Servicio, al objeto de dar viabilidad a la ampliación del Cabildo de Gran Canaria, se informa la necesidad de atribuir la calificación de SG-30, y el uso principal AD "Administración Pública" y compatible "CU" y "Garaje-Aparcamiento" a la totalidad de la manzana nº1. Asimismo, se reitera la necesidad de resolver la accesibilidad rodada a la manzana nº 1 a través de la calle 1º de Mayo. Por último, se reitera la propuesta de alturas contenida en dicho informe para la citada manzana, y reproducida en la página 12, epígrafe 3 del apartado 4 del presente informe.

Este es el parecer del técnico que suscribe, que se somete a la consideración de otro mejor fundado.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de octubre de 2016

EL TÉCNICO

Fdo: Isabel Ibáñez Rodríguez

EL COORDINADOR DEL SERVICIO
INSULAR DE PLANEAMIENTO

Fdo: Sergio Torres Sánchez

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

El Secretario

Documento firmado por: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha/hora: 20/10/2016 09:08
--	---------------------------------